

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZARAGOZA

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 83/1985, a instancia de Mariano Pardo Santos contra «Arenas Sociedad Deportiva», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas; para la segunda, caso de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1986, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de febrero de 1986, a las diez horas, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca. Igual-

mente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Los bienes sacados a subasta consisten en:

Primero.—Una porción de terreno de una extensión de 477 metros cuadrados en término de Miraflores de esta ciudad, que linda: al frente, con terreno de la «Sociedad Deportiva Arenas»; derecha e izquierda, con hijuela de riego, y fondo, con la calle Juan XXIII y Cabezo Cortado. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.435, libro 151 de sección cuarta, folio 52, finca número 11.623.

Valor de la tasación: 300.000 pesetas.

Segundo.—Urbana: Porción de tierra, en término de Rabal de esta ciudad, partida Soto del Cañar o del Vado, de 1 hectárea 50 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Lázaro; sur, finca de «Terrenaves, Sociedad Anónima»; este, finca de la anterior «Terrenaves, Sociedad Anónima»; y al oeste, finca de «Terrenaves, Sociedad Anónima», mediante el ramal de Miraflores o vía del enlace ferroviario. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al folio 45 del tomo 797, libro 197 de sección tercera, finca número 11.498.

Valor de la tasación: 7.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada «Arenas Sociedad Deportiva».

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.—19.777-E (90155).

★

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 4/1985, a instancia de Antonio Salas Romeo contra «Simple Torsión, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1986, a las diez horas, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de febrero de 1986, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valora-

ción de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los bienes sacados a subasta consisten en:

Una parcela de terreno sobre la que se levantan las dos naves de la Empresa, sita en La Almunia de Doña Godina, números 51 al 54, del plano de parcelación polígono A de la urbanización La Cuesta, en la vía letra H, con una extensión de 24.642 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.533, folio 165, finca número 8.008.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de: 22.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—19.778-E (90156).

★

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 97/1985, a instancia de Donato Guerrero López y otros contra «Las Lomas del Gállego, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus

respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas; para la segunda, caso de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1986, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de febrero de 1986, a las diez horas, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. El bien sacado a subasta consiste en:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Zuera (Zaragoza), partida monte El Pedregal, en la urbanización llamada Las Lomas del Gallego, reducida su superficie actualmente, en virtud de segregaciones practicadas, a 47.101 metros y un decímetro cuadrados, con sus instalaciones, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.866, folio 38, finca número 8.637; parcela número 240.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-19.776-E (90154).

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 128/1984, a instancia de Santiago Andreu Bernad y otros contra «Hornos Farjas, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1986, a las diez horas, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de febrero de 1986, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Que los bienes sacados a subasta consisten en:

Un edificio industrial en el sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Llanos de la Cartuja, a la altura del kilómetro 6 de la carretera de Zaragoza a Castellón, que ocupa una superficie de 5.820,61 metros cuadrados, compuesta de un edificio frontal y dos naves industriales.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 3.381, folio 127, finca 85.309, inscripción primera, de fecha 10 de septiembre de 1974.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1985.-El Juez, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-19.779-E (90157).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 967 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Albacete, Sociedad Anónima» (ALBASA), contra don Ramón López Baidez, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 3 de febrero, 28 de febrero y 26 de marzo, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obligado a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Una tierra en el paraje Los Llanos, de Albacete, de una superficie de 9 hectáreas 15 áreas. Inscrita al tomo 176, finca 18.353. Valorada en 6.222.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.-El Secretario.-8.135-3 (91300).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 30 de enero y 10 de marzo de 1986 tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta del inmueble que luego se relaciona, las cuales fueron acordadas en expediente de venta de bienes número 740 de 1985, tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de don Moisés Yáñez Almendros, como tutor de la incapacitada Mercedes Rita Victoria Yáñez Almendros, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, e igualmente el 20 por 100 del precio que resulte de la rebaja del 20 por 100 en la segunda.

Segunda.—Que no se podrán admitir posturas que no cubran el valor dado a los bienes en la primera subasta o, en su caso, el de la segunda, que es con la rebaja del 20 por 100.

Tercera.—Que el adquirente de los bienes que se subastan se hará cargo del mismo con las cargas que pudieran obrar en el Registro de la Propiedad, y que los títulos de propiedad de dicho inmueble que se subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de un edificio destinado hoy a local almacén y que en el título se decía destinado a bodega para la elaboración de vinos, conocida por «Vinificadora La Pilarica», en esta ciudad, y su calle avenida de Cervera, número 11, hoy 57. Se compone de una nave con 8.000 arrobas de envase, pozo para orujo y cinco pequeñas habitaciones, que se destinan a vivienda y descubierto. Ocupa una superficie de 1.669 metros cuadrados, y linda: Derecha, en una línea de 69,92 metros, con herederos de Pantaleón Redondo; izquierda, en una línea igual a la anterior, con don Luciano y don Amalio Carretero, hoy sus herederos, y por la espalda, en una línea de 19,70 metros, con herederos de Gregorio Castellanos. Inscrita en el tomo 1.903, libro 47, folio 107, finca 15.754. Tasada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de noviembre de 1985.—El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—21.174-C (90856).

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1985, a instancias del Procurador señor Quesada Pérez, en nombre y representación de «Société Generale de Banque en Espagne», contra don José Alted Alvarez y doña Purificación Abad Mira, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 5 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, la primera; 4 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, la segunda, y 11 de abril de 1986, a las diez treinta horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca; la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Ciento veintidós tahúllas, equivalentes a 13 hectáreas 15 áreas y 16 centiáreas de tierra secana campo con algunos árboles, situada en término de Novelda, partido de la Horna Baja, en la que se halla enclavado un edificio que mide 26 metros 90 centímetros de fachada por 19 metros 40 centímetros de fondo, compuesto de bodega, horno de cocer pan, casa-habitación con aljibe, otra bodega, cubo, pila, lagar y prensa, otra casa destinada a cuadra, otro departamento para colocar el carro y un corral de ganado, cuyo edificio se compone en parte de planta baja y en parte piso bajo y alto. Inscrita en el libro 379, folio 121, finca 27.070. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—21.094-C (90531).

ALMANSA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa y su partido en el expediente de suspensión de pagos número 134 de 1985, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Lluport Navás, en representación de la Entidad «Vicente Landete, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación de calzado, domiciliada en Almansa, calle San Luis, número 14, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado con fecha 6 de diciembre de 1985 se ha declarado a la citada Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por su activo superior en 23.215.946 pesetas, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la Entidad «Vicente Landete, Sociedad Limitada» a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de esta ciudad el próximo día 6 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentos establecido en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Almansa, 7 de diciembre de 1985.—El Secretario accidental.—8.071-3 (90275).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Francisco Palacios Alcántara, en nombre y representación de «Olivarera Vitivini-

cola, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villafranca de los Barros, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos con un activo de 178.978.199 pesetas y un pasivo de 120.269.942 pesetas, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública dicha solicitud de suspensión de pagos, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Dado en Almedralejo a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—21.108-C (90583).

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.612/1982, Sección Segunda, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con beneficio de justicia gratuita), contra don Pedro Zurita Otero, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en el paseo de San Juan, 112-114, piso tercero, primera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.426, folio 83, libro 156 de Manlleu, finca número 7.037, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.312.000 pesetas, sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Barcelona, 19 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—11.738-A (89650).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 193/1983-S promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín, contra don Ramón Company Cirera y doña Pilar Romero Olalla, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el 10 de febrero a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora la segunda subasta para el día 10 de marzo, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 10 de abril, a las once horas, para la tercera subasta. Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo haberse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El bien objeto de subasta es

La finca es la siguiente: ... y huerto unidos a ella, con todos sus servicios, usos, posesiones, pertenencias y servidumbres, señalada de número 2, en la calle de la Concepción, de Igualada, cuyos lindes son: por frente norte, con tal calle de la Concepción; por la derecha, saliendo, oriente, con propiedad de don Antonio Barral, y otra que fue de don Bartolomé Biosca y hoy de la viuda de Ramón Sala, y parte con edificio propio de ésta; por la izquierda, poniente, con camino que dirige al Peral, hoy calle de la Unión, y por la espalda, mediodía, con camino que dirige a las fábricas de electricidad, a la de Antonia Lloret, y a la de Juan Mateo Gabarro, antes Juan Riojas y Sandro, mediante una pared de gran altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al folio 227 del libro 74 de Igualada, tomo 262 y el folio 48 del libro 65, tomo 644, finca número 1.892. El embargo obtenido por el banco ejecutante se anotó preventivamente el día 29 de abril de 1983, anotación letra A.

En la finca antes descrita, que se compone de sótano, entresuelo interior, un piso y desván, habita el demandado señor Company con sus familiares, más otras dos familias; ubica dentro del núcleo urbano, en medio de zona industrial y zona urbana. No es moderna, pero está bien cuidada, y su sitio es óptimo, por la revalorización en auge de las fincas de aquel sector, su superficie total es de unos 2.000 metros cuadrados, o sea, más de 43.000 palmos también cuadrados.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juz. Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-21.039-C (90170).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 648/1983-1.ª, a instancias del Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra don Anastasio Nieves Haro y otra, por cuantía de 1.429.105 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 17 de febrero próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Finca.-Una tierra planta de viña con 3.440 vides, indivisible, en término municipal de Villarrobledo (Albacete), en el sitio de las Rochas y

haza del Juncar, de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 386, libro 123 de Villarrobledo, folio 50 vuelto, finca número 7.610 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juz.-El Secretario.-20.957-C (89573).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.054/1984-HM, instado por don José Blanco Mendez, contra don Agustín Biarnes Muntané, he acordado por providencia de fecha 7 de noviembre de 1985 la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 11 de febrero a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 9.726 de la calle Mallorca, números 121-123, piso 5.º, 4.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 201 de Las Cortes, folio 104, libro 468 de la sección primera, finca número 9.726; inscripción novena, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juz. Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-20.956-C (89572).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.229/1984-M, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Flexball, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 7 de febrero próximo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo próximo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 4 de abril próximo y hora de las diez todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate:

hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora y que los títulos de propiedad se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Porción de terreno para edificar en parte del cual existe un almacén de planta baja, sito en esta ciudad, calle Robreño, antes Sadurní, número 43 bis, hoy 27, de la barriada de Sants. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 185 de Sans, folio 95, libro 759 del archivo, finca número 2.316.» Valorada pericialmente en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juz. Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-20.946-C (89562).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Barcelona de Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de febrero próximo, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 6. Vivienda piso segundo primera, de la casa número 59 de la calle Gomis, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad al libro 571 de Horta, folio 218, finca número 36.144.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juz. Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-20.947-C (89563).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-P de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.099/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Manuel Bellera Gibernau, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 6 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Atenas, plantas 6.^a y 7.^a, escalera A, piso ático 2.^a, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 676, folio 61, libro 676 de San Gervasio, finca número 32.426, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.822.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—20.945-C (89561).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.751-1.^a de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Blanco Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Elemento número veinte.—Vivienda en la planta cuarta en alto, puerta segunda, de un edificio sito en Blanes, carretera de Lloret, con entrada por la puerta señalada con el número 97. Mide una extensión superficial de unos 80 metros cuadrados útiles y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y baño. Linderos, mirando la fachada del edificio: Frente, este, vuelo de la carretera de Lloret; derecha, norte, vuelo del camino que dirige al territorio llamado Devall; izquierda, sur, elemento número 19, puerta primera de esta misma planta y caja de la

escalera; fondo, oeste, vuelo de la Riera de Blanes; por arriba, con la azotea común, y por abajo, con el elemento número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 168, sección Blanes, folio 162, finca número 8.427.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.718-A (89268).

★

Don José Luis Iori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1985-2.^a, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Catalunya Futur, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 27 de noviembre actual la celebración de primera y pública subasta el día 13 de febrero de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.068, de la calle Marina, en proyecto, planta baja de la calle Lacustaria, planta baja 5.^a, de la localidad de Llagostera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.958, folio 93, libro 94, sección Llagostera, finca número 4.068, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1985.—El Secretario.—11.717-A (89267).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263-primera de 1985 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Cornado Maestro, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto a que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Parcela número 12 del plano de parcelación, de figura irregular, de superficie de 10.500 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé, cubierta de tejado, y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor-cocina, aseo y varios dormitorios, con una superficie construida de 155 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea curva de 36 metros, con camino; derecha, en línea incluida de 180 metros, con parcela número 13; izquierda, en línea de 95 metros, en parte con la parcela número 8 y en parte con la número 7, y en línea de siete metros, con resto de finca que se segregó, mediante carretera Real de Barcelona a Manresa. Inscrita en el Registro de la propiedad de Manresa al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 140, finca número 1.583, inscripción cuarta. Heredad Manso Devesa de San Salvador de Guardiola.»

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.731-A (89577).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.393/1984-3.^a, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Coral Moliné y don José Coral Pastor, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 13 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél con el 25 por 100 de rebaja y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Alcalá Galiano, planta baja, de la localidad de Cornellá de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 905, folio 46, libro 97, finca número 5.875; valorada en la cantidad de 23.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—21.043-C (90174).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Muntané Muixench, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 18 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, con el 25 por 100 de rebaja y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 1-2, de la calle Cortit y plaza Masadas, tienda. 2.ª, escalera 1.ª, planta baja, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.886, folio 24, libro 294, finca número 34.978, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.715-A (89265).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Andreu Alcaraz y doña María Dolores Trigo Dorado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 20 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel del precio de su valoración y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 52, de la calle Nueva, piso 3.º, puerta 3.ª, de la localidad de Vilanova del Camí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.125, folio 54, libro 45 de Vilanova del Camí, finca número 2.485, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.720-A (89270).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936/1985-2.ª, instado por «Financiera Catalano Balear, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Salvador Salas Rusas y don Salvador Salas Almirall, he acordado, por providencia de fecha 4 de diciembre actual, la celebración de primera pública subasta el día 3 de febrero de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 32.243 de la calle avenida Virgen de Montserrat, 49 y 51, piso 5.º, 3.ª-A, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 784, folio 87, libro 784 de San Martín de Provensals, finca número 32.243, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.960-C (89576).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681 de 1984 (Sección A), promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca hipotecada por don Antonio Benito y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del intracrito.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 45. Piso quinto, puerta cuarta, de la escalera «B», radicado en la quinta planta alta de la casa números 3 y 5 de la calle Baltasar Gracián de esta ciudad. Superficie 56 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.525 del archivo, libro 228 de la sección segunda, folio 154, finca número 18.722, inscripción tercera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-20.981-C (89623).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1981-HM, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Placiú, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 4 de diciembre de 1985, la celebración de nueva primera por todo su valor, pública subasta para el día 20 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Finca número 57.942 de la calle Juan XXIII, s/n (hoy número 20), piso sobreeático de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.978, folio 178, libro 944 de Badalona, finca número 57.942, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-11.798-A (90216).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este juzgado, y bajo el número 1.587-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Fontquerni, contra la finca especialmente hipotecada por don Ambrosio Marín Ortega y doña Angela Cruz Tejero, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital,

se ha señalado el día 4 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 1.236.727 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del indicado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle de Balmes, señalada con el número 41, haciendo chaflán y esquina a la calle de la Tribala, piso 2.º, puerta 3.ª, vivienda de superficie 49 metros cuadrados. Lindante: Al frente (del edificio), norte, calle de Jaime Balmes y chaflán; al fondo, sur, patio de luces y vivienda puerta 1.ª, derecha, entrando, oeste, patio de luces, caja escalera y vivienda puerta 2.ª, izquierda, este, calle de la Tribala. Cuota de proporcionalidad, 5,47 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 889, libro 138 de Pineda de Mar, folio 49, finca número 10.699 N, habiendo causado la hipoteca la inscripción 4.ª Se halla pues la hipoteca debidamente inscrita.

El título de propiedad de la finca se desprende de la meritada escritura de constitución de hipoteca, a la que nos remitimos al objeto de evitar innecesarias repeticiones, y cuya primera copia auténtica se acompaña señalada como documento número 1.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—20.959-C (89575).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 423 de 1981, sección L, a instancia de «Banco de Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mundet contra don Juan Callarisa Vizcarro, en reclamación de 2.552.932 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 13 del próximo mes de febrero, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en el propio lugar de la primera, para el día 13 de marzo próximo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 14 de abril próximo, a las diez horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica. Heredad tierra regadío, sita en término municipal de Uldecona, partida Rio o Molinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.443, folio 164, finca número 9.310, inscripción tercera.

Valorada en 285.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Heredad, cereal y regadío, en el término municipal de Uldecona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.881, folio 32, finca número 11.708.

Valorada en 840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—21.149-C (90843).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.507/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita contra doña Rosa Perelló Polo y don Juan Luis Jurado Luque, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de febrero de 1986, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.176.000.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número 74 o piso décimo, puerta primera, de la escalera 74 de la calle Quintana, de la casa con frente a la calle Carmen, a la de Quintana y a la avenida de José Antonio Primo de Rivera, señalada en la segunda de dichas calles con los números 70, 72 y 74, de Esplugas de Llobregat. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, recibidor y galería. Linda: Al frente, sur, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera; al fondo, norte, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera y el pasaje que separa esta finca de otra del Ayuntamiento, mediante la terraza del piso principal; a la izquierda, entrando, oeste, con el chaflán que forma dicha avenida, con la calle Quintana, mediante terraza del piso principal, y al este, con la puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y caja de la escalera. Coeficiente, 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.131, libro 127 de Esplugas de Llobregat, folio 205, finca número 9.103, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—7.986-3 (89200).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 612-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Monzón Bravo, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto del remate es la siguiente:

«7. Vivienda situada en el piso segundo, tipo C, puerta 1.ª, del edificio sito en Reus, con frente principal a la plaza de Isabel Besora, por donde tiene su acceso, señalado con el número 2, deno-

minado "Edificio Pizarro", cuya vivienda consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, lavadero y terraza: ocupa una superficie útil de 123 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de entrada, caja de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 2.ª; a la derecha, entrando, con vivienda puerta 2.ª y terraza a nivel del piso 2.º; a la izquierda, con terraza-patio y edificio número 11 de la calle de la Sardana, y a la espalda, con proyección vertical de la calle de la Sardana. Cuota: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.896, libro 52 de Reus, folio 229, sección 2.ª, finca 4.257; siendo la inscripción cuarta la hipoteca constituida a favor de la actora.»

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-7.984-3 (89198).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.086/1980-B, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Peláez Prieto, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 12 de febrero próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 18 de marzo próximo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 28 de abril próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Departamento número 24.-Vivienda sexta exterior izquierda de la casa número 31 de la avenida de Simancas de esta villa de Gijón. Superficie útil 78 metros y 96 decímetros cuadrados.

Cuota, 2,78 por 100.
Inscrito al libro 693, folio 91, finca número 12.689 de Gijón 1.

Valorado en 2.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-20.982-C (89624).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.405/1984-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga por pobre), contra doña María Cinta Lafarga Roig, he acordado por providencia

de fecha 6 de diciembre de 1985 la celebración de tercera, sin sujeción tipo, pública subasta para el día 19 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 39 de la plaza Joaquín Bau, número 1, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Tortosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.133, folio 6, libro 246, finca número 12.258; valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-11.721-A (89271).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1983, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), contra «Ansu, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 13 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 46 del paseo San Gervasio, piso tercero, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 626, folio 201, libro 626 de San Gervasio, finca número 30.049, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Barcelona, 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-11.736-A (89648).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.674/1984-2ª, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín, contra don Antonio Pladevall Abascal y doña Montserrat Pàrareda Gotor, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 11 de febrero, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 10 de marzo, a las doce horas,

y si tampoco hubiera licitadores se señala el 8 de abril, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen, saliendo por lotes separados:

Lote número 1.

Un televisor marca «Phillips» color, de 26": 35.000 pesetas.

Un bufet-librería de madera, color marrón claro, con siete puertas, una vitrina, cuatro cajones y un estante de 4 x 2 metros: 27.000 pesetas.

Una mesa de centro rectangular, de madera, con tapa, que sirve de puerta, de 1 x 0,70 x 0,60 metros: 7.000 pesetas.

Dos sofás de dos módulos cada uno, forrados en tela estampada: 16.000 pesetas.

Un bufet de madera marrón claro, de cuatro puertas, de 1,80 x 0,80 metros: 15.000 pesetas.

Una mesita con sobre cristal ahumado de 0,80 metros de lado, cuadrada: 4.000 pesetas.

Una lavadora «Otsein», de carga superior: 7.500 pesetas.

Una nevera marca «Fagon», de dos puertas: 9.000 pesetas.

Una cocina marca «Tishel», de tres fuegos y horno: 8.000 pesetas.

Total: 128.500 pesetas.

Lote número 2.

Los derechos que ostentaba la demanda sobre el piso ático, puerta quinta, de la novena planta de la casa sita en esta ciudad, calle Aragón, números 511 al 513, valorados en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-21.041-C (90172).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1018/1982-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Manuel Piqueras Palop, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 12 de febrero de 1986 a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos due-

ños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4, vivienda segunda planta alta piso segundo, puerta primera del edificio con frente a la calle Xipres, sin número, de Torredembarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 833, libro 72, de Torredembarra, folio 241, finca número 5861.

Tipo de subasta el fijando en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona a 10 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.792-C (90210).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Lupasa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 47.ª-Apartamento 15 de la planta primera del citado inmueble, sito en el paseo Transversal, s/n., de la urbanización Ampuria-Brava, del término municipal de Castelló de Ampuria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.962, libro 101, folio 61, finca número 5.390, inscripción 2.ª

Valorada en la suma de 560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-11.790-A (90208).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1985-P, instado por «Fininprat, Sociedad Anónima», contra don Miguel Basterra Martí, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y

especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Chalé compuesto de planta baja solamente, con una superficie de 124,85 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza, situado en una porción de terreno integrada por las parcelas números 130 y 131 del plano de urbanización, sita en el término de Cambrils, partida Ardiaca; de superficie 822 metros cuadrados; lindante: Al norte, con la parcela 132; al sur, con la parcela 129; al este, con las parcelas 126, 127 y 128, y al oeste, con calle Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.751, folio 227, libro 228, finca número 15.749. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-21.049-C (90177).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648 de 1985 (sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por don Eugenio García López y otra, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de febrero de 1986, a las diez treinta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 30. Local comercial, que es la parada número 23 del mercado de Bellavista, del edificio sito en Las Franquesas, con frente a la calle Vila, de superficie 13,50 metros cuadrados, distribuidos en una nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.491, libro 65 de Las Franquesas, folio 146, finca registral 5.646.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-21.044-C (90175).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.017/1980-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Promociones, Transportes e Ingeniería, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nuevamente tercera y pública subasta, el día 5 de febrero, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 bis de la calle Tecka Sala, y número 11 de Juan Pallarés, piso segunda planta, de la localidad de Hospitalet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.754, folio 89, libro 43, finca número 5.419, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Barcelona, 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-11.739-A (89651).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 181/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», en reclamación de 250.000 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra doña Jacqueline G. Hevesi, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha ejecutada y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 5 de febrero próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de marzo próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente

no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra seco inculco en término de Benidorm, partida Liriet, de 22 áreas 50 centiáreas, que tiene un valor de 6.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de noviembre de 1985.-El Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdú.-El Secretario.-21.235-C (91083).

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 1.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101 de 1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Elexpe Aldape y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las 10.30 horas del día 25 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda o letra B de la planta alta novena, con una superficie aproximada de 69 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación de un entero y 70 céntimos de otro entero por ciento. Forma parte de la casa señalada con el número 71 de la calle Iturriaga de esta villa de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.477, libro 295 de Begoña, folio 46, finca 19.269, inscripción 3.ª

Dado en Bilbao, a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-21.005-C (89735).

BURGÓS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 174/1985, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Javier López Martín y esposa, doña María Isabel García Herrerros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana en Burgos. En el conjunto de naves industriales en el barrio de Gamonal, polígono industrial Gamonal-Villimar, carretera de Madrid a Irún, s/n.

15. Local nave industrial, señalada con el número 15, situada en la parte central del cuerpo oeste del conjunto. Tiene una superficie edificada de 809,62 metros cuadrados; siendo totalmente diáfana en su interior y con acceso por su lado oeste al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Al norte, en línea de 40,24 metros, con la nave número 17; al sur, en la misma línea, con la nave número 13; al este, en línea de 20,12 metros, con la nave número 16, y al oeste, en la misma línea, con anillo periférico de circulación. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del conjunto de que forma parte del 2,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, folio 61, finca número 17.214, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas, por cuyo tipo sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-4.122-D (90234).

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Felicísimo Garabito Gregorio y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el 75 por 100 de su tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercer, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Las cinco viviendas que se describen a continuación, sitas en avenida de Palencia, número 7, de Melgar de Fernamental.

1. Número 5. Vivienda en planta primera izquierda del portal II, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de unos 86,43 metros cuadrados, y útil, de 67,26 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terrazas y tendedero. Tiene una cuota de participación del 4,091 por 100. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 147, finca 18.416 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

2. Número 6. Vivienda en planta primera derecha del portal II. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de unos 86,43 metros cuadrados; y útil, de 67,26 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y terraza-tendedero. Tiene una cuota de participación de 4,091 por 100. Tomo 1.469-107, folio 148, finca 18.417.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

3. Número 13. Vivienda izquierda de la planta segunda del portal II. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de unos 94,11 metros cuadrados, y la útil, de unos 73,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza-tendedero y terraza. Tiene una cuota de participación en el edificio del 4,454 por 100. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 155, finca 18.424.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

4. Número 14. Vivienda izquierda de la planta tercera del portal II. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de unos 94,11 metros cuadrados, y la útil, de unos 73,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza-tendedero y terraza. Tiene una cuota de participación del 4,454 por 100. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 156, finca 18.425.

Valorada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

5. Número 15. Vivienda derecha de la planta segunda del portal II. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de unos 94,11 metros cuadrados, y útil, de unos 73,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza, tendedero y terraza. Tiene una cuota de participación del 4,454 por 100. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 157, finca 18.426.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Salen a esta segunda subasta por el 75 por 100 de la tasación indicada.

Dado en Burgos a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-4.816-D (90235).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 47 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico Obrero de Burgos, contra doña Justa Josefina Alvarez González, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados en dichos autos como de la propiedad de la demandada.

Edificio señalado con el número 55 de la avenida de los Reyes Católicos, de esta ciudad. Vivienda de la planta quinta, mano centro izquierda, subiendo de la escalera tipo IV. Tiene una superficie construida sin elementos comunes de 75 metros con 30 decímetros cuadrados. Distribuidos en un vestíbulo de ingreso, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, un armario empotrado, una terraza o balconada a fachada posterior y pequeño pasillo interior de distribución. Linda: Desde su ingreso en la escalera, frente, caja de escalera y viviendas izquierda y centro de la misma; derecha, vivienda mano centro de la misma planta; fondo, con calle particular de penetración y servicio de la manzana, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Reflejada cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,25 por 100. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el día 1 de julio de 1986, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 9 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, y previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la subasta a la que comparezca, y que pueden hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio que sirvió para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará, digo, si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-5.543-D (89174).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 208/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cejas Rivas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 31 de enero de 1986, a las doce de la mañana, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1986, a las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 2 de abril de 1986, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.-En Puente Genil.-Casa habitación con antigua accesoria número 2 de la calle Posadas, situada en la plaza de Santiago número 17, con superficie de 283 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo-libro 79, folio 90, finca 11.410. Tipo fijado de primera subasta, 5.041.317 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-8.068-3 (90272).

DENIA

Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 88/1985, se tramitan autos sobre juicio declarativo de menor cuantía, instados por la Procuradora señora Daviu Frasquet, en representación de «Cooperativa de Crédito de Jávea», contra herencia yacente de don Hans Rudolf Straub en su viuda, doña Josette Blanche Lucienne Straub, sobre reclamación de 4.004.616 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por primera vez y término de veinte días, en pública subasta, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, habiéndose señalado el próximo día 5 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de su avalúo y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto al mejor, que quedará como garantía de su obligación, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las demás prevenidas por la Ley.

Quinta.-Los autos se hallan en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de terreno en Jávea, partida La Guardia, de una superficie de 1.080 metros cuadrados, con un chalé construido dentro de su perímetro; parcela 148. Linda: Norte, carretera; sur, parcela 159; este, parcelas 149 y 157, y oeste, parcelas 147 y 160. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 834, folio 150, libro 194, finca 12.042, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

A instancias de la parte ejecutante y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 5 de marzo de 1986, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril de 1986, ambas a las once horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Denia a 11 de diciembre de 1985.-El Juez, José María Rives Seva.-El Secretario.-8.196-3 (91383).

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón anuncia la tramitación de expediente número 117 de 1985, promovido por doña María del Rosario Muñiz Morán, sobre declaración de fallecimiento de don Fermín Evaristo Benigno Leonor Muñiz Morán, hijo de José María y de Celsa, nacido en Logreza, Carreño, el 26 de octubre de 1900, ausentándose en 1917, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 10 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-21.075-C (90297).

1.ª 3-1-1986

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 96/1983, a instancia de «Banco de Granada. Sociedad Anónima», contra don Eduardo Vilchez Jiménez y otros.

Primera subasta: Día 31 de enero de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de marzo de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de abril de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Haza de tierra de riego en término de los Ojijares, con una superficie de 17 áreas 38 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Tiene una servidumbre de paso a la finca colindante. Obra nueva, conjunto de edificaciones en el término de los Ojijares, pago del Ronquillo, camino del Callejón Ancho, compuesto de:

- A) Una nave rectangular de 810 metros cuadrados de superficie.
- b) Una nave con 115,50 metros cuadrados de superficie.
- c) Una edificación destinada a servicios y vestuarios con 24 metros cuadrados de superficie.
- d) Otra nave para almacén de 34,40 metros cuadrados de superficie.

Todas las edificaciones son de planta baja, totalizando 983,90 metros cuadrados, restando para placeta y ensanches 754,85 metros cuadrados. Ha sido valorada en 8.774.425 pesetas.

Dado en Granada a 29 de noviembre de 1985. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-21.274-C (91359).

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Amo Mancheña, Secretario de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 258 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra Roque Vallés Santos, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 3 de febrero y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de marzo y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 7 de abril y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Como de don Roque Valle Santos:

Urbana: Piso sexto C del edificio en calle General Franco, número 37, con fachada a la avenida de Italia y plaza Doce de Octubre. Tiene una superficie construida de 97 metros y 94 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo y balcón. Linda: Derecha, don Nicolás Vázquez López; izquierda, piso B de la misma planta, y frente, calle General Franco. Inscrita al tomo 816, folio 39, finca número 18.032. Todo ello valorado en la cantidad de 2.680.000 pesetas.

Como de don Domingo Limón Orta:

Urbana: Piso cuarto del edificio en avenida San Antonio, número 30, de Huelva, con una superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 85 metros y 36 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero. Linda: Derecha, avenida San Antonio; izquierda, piso número 16; fondo, calle San Justo; frente, rellano, caja escalera y piso número 36. Inscrita en el tomo 758, folio 47, finca número 13.918. Valorado en la cantidad de 2.525.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de octubre de 1985.-El Secretario.-21.069-C (90291).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 632/1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Moreno Silva, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra la finca especialmente hipotecada a don Gaspar Leiva Sánchez y doña Concepción Ramos Rivera, y que al final se describe, la que por medio del presente se saca por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, la que se celebrará el próximo día 5 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la pactada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 6.487.600 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca rústica.-Trozo de terreno en secano e indivisible, en término de El Puerto de Santa María, pago de Mochile, de 1.211 metros cuadrados, que linda: Por el norte, en línea de 46 metros 40 centímetros, y por el sur, en línea de 4 metros 70 centímetros, con caminos de servicio; este, en línea de 25 metros 60 centímetros, con el camino de las Huertas, y por el oeste, en línea de 26 metros 20 centímetros, con el resto de la finca de la cual se segregó de la propiedad de don Antonio Jiménez Falcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 608, libro 237, finca 7.109, inscripción primera, folio 160.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de octubre de 1985.-El Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-21.268-C (91286).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 1.398/MJ/1983, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, seguidos contra don José Martín Rodríguez y esposa, doña María del Rosario Bencomo Quintero, mayores de edad, vecinos de Puerto del Rosario, con domicilio en la calle Don Quijote, 7, 2.º, izquierda, edificio Florida, portal 7, y contra don José Gregorio Suárez Domínguez y su esposa, doña Clara Cabrera Domínguez, mayores de edad, vecinos de Puerto del Rosario, con domicilio en la calle Pizarro, sin número, y todos ellos solidariamente, se saca a la pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez, por el término y tipo que se indicarán, el bien inmueble y bienes muebles que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6, de esta capital, en los días y horas que se indicarán.

Para la celebración de la primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, se señala el próximo día 24 de febrero y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de abril y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos fijados, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso segundo, señalado con el número 28, planta segunda del edificio, izquierda según se sube la escalera, en el portal número 7, calle Don Quijote, de Puerto del Rosario, Fuerteventura. Consta de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendero, con una superficie construida de 113 con 91 metros cuadrados y útil de 89 con 99 metros cuadrados. Tiene como anexo un apartamento señalado con el número 25, en semisótano, con una extensión superficial de 21 con 37 metros cuadrados y un trastero señalado con el número 18 en la misma planta con una superficie de 6 con 89 metros cuadrados.

Valoración: 5.580.000 pesetas.

Primer lote de bienes muebles:

Un video «Blaupunkt», serie I, 1k BO 1.616; televisor «Hitachi» de 20", en color; un equipo musical estéreo, marca «Toshiba»; un televisor de 26", en blanco y negro «Westhouse»; dos columnas «Aurex», de tres altavoces (dos pequeños y uno grande cada uno); un mini equipo musical con dos columnas pequeñas «Hitachi», TRK9140W; un mueble de madera para el equipo musical; un mueble con puertas de cristal para el televisor y el video; 19 cintas de video de la colección «El Hombre y la Tierra», de Félix Rodríguez de la Fuente; un tresillo con dos butacas y un sillón de tres plazas de color beige; una mesa de comedor con ocho sillas tapizadas en terciopelo; un aparador-librería con estanterías y cristalerías para vajillas; una mesa de centro de madera y mármol redonda de cuatro patas; un mueble de entrada, de madera, con consola y espejo; una mesa pequeña redonda de esquina con un solo pie, y una rinconera de madera.

Valoración del lote: 810.000 pesetas.

Segundo lote de bienes muebles:

Vehículo «Renault», tipo furgoneta, matrícula GC 3520S.

Valoración: 200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez. Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—20.950-C (89506).

LEÓN

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 679/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Suárez Fernández y su esposa, doña María Teresa Yoldi Albaina, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Gijón, sobre reclamación de 5.210.892 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del precio en que ha sido valorada a efectos de subasta de un 25 por 100 de 8.100.000 pesetas la finca especialmente hipotecada a dichos deudores que se relaciona así:

Local comercial, destinado a discoteca, que mide una superficie de 127 metros 30 decímetros cuadrados, con un sótano de 66 metros 60 decímetros cuadrados, en la planta baja del edificio señalado con el número 17 de la calle de Marcos del Torniello, de Avilés. Le corresponde una participación del 20 por 100 en los elementos comunes de la casa en que forma parte. En dicho local se halla instalado y abierto al público un negocio de bar-discoteca, llamado «GILSE». Se encuentra inscrito en el tomo 1.482, libro 54, folio 69, finca 3.958, inscripción 6.ª

Para el remate se han señalado las doce horas del día 6 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha valoración, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que la certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este juzgado a la vista de los licitadores, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—8.197-3 (91384).

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos sobre secuestro número 1.090 de 1984, entre las partes que se indican, se ha dictado la siguiente providencia: «Magistrado-Juez señor Uriarte López, Madrid, 2 de septiembre de 1985.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos, que se unirán a los autos de su razón;

Como se pide por la actora, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», al que se tiene por desistido con relación a la finca número 5.563; se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada en Madrid (Carabanchel Alto),

plaza de Carmona, número 1, tienda planta baja, al fondo izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 596, libro 90, folio 207, finca número 5.567, a nombre de la deudora, «Carabanchel Industrial, Sociedad Anónima».

Se señala para el remate, en primera subasta, el día 6 de febrero. De no haber postores, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de marzo, y si tampoco hubiera postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, todos del próximo año 1986, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana.

Anúnciese el remate mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Servirá de tipo para la primera subasta el 40.000 pesetas, pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Notifíquese a la deudora para su conocimiento y que pueda obtener la suspensión de la subasta, previo pago de su crédito.

Será de aplicación el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo provee y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para su publicación, se expide el presente, dado en Madrid a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—20.873-C (89248).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.721-A/1984 a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Carnes Córdoba, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono denominado «Las Quemadas», señalada con el número 27 en el plano de parcelación del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 12.987 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 21; al sur, calle número 2; al este, parcela número 28, y al oeste, parcela número 26. Sobre la referida parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial, en construcción, en una planta de 3.266 metros cuadrados, realizada en estructura metálica y cerramiento en obra de construcción con cubiertas de chapa galvanizada y prelacado y techo falso de vitrolite. Del proyecto redactado al efecto sólo se está construyendo la nave industrial mencionada que constituye la primera fase del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, finca 47.181, obrante al folio 37 del tomo y libro 1.665 de Córdoba, número 597 de la sección 2.ª, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 101.146.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de octubre de 1985.-El Juez.-Secretario.-21.115-C (90588)

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros en Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Jaime Muzas Rodríguez y doña Rosa Guzmán Isla, e «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Navarro Ledesma, 3, 4.º, C, de Alcalá de Henares en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca con acceso por el portal 146 de un bloque de edificación situado en y sobre la parcela 71-E-1 del polígono 5, al sitio de la huerta de Angela Gárate, en término municipal de Coslada (Madrid). Finca número 11 del orden de división.

Piso tercero, letra D, de 63,20 metros cuadrados, y está dividido en diversos compartimientos y servicios. Linda: Frente, meseta de planta y vivienda, letra C de la misma planta; derecha, entrando, escalera y vivienda B de la misma planta de la casa 147; izquierda, vivienda C de la misma planta, de la casa 145, y fondo, zona ajardinada común (finca matriz). Cuota 1,18 por 100, en elementos comunes y 6,82 por 100, en los relativos a la casa-146 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alcalá de Henares, al tomo 837, libro 275, folio 234, finca registral 21.734, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-21.116-C (90589).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 62/1985, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que ha absorbido al «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de La Luz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Finca 17, Vivienda 601, en la planta sexta del edificio Nuestra Señora de La Luz, bloque IV, en el puerto de La Cruz, en la parcela 37-B, del plano parcelario del plan parcial del polígono El Tejar. Se compone de hall, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, un balcón situado al este y otro situado al oeste. Mide 85 metros cuadrados la parte cubierta, y 7,40 metros cuadrados los dos balcones en total. Linda todo ello: Al sur, donde tiene su entrada, con núcleo de escaleras del edificio, con rellano de la planta, con ascensor y con piso vivienda 602; izquierda, entrando, u oeste, con vuelo de franja de terreno del edificio que le separa del aparcamiento del polígono, con ascensor del edificio, y en pequeña parte, con vivienda 602; derecha, entrando, este, con vuelo de terreno del edificio, número, digo, que le separa del límite del polígono, y fondo o norte, con vuelo de terreno del edificio que le separa del límite del polígono. Elemento anexo: Trozo de azotea en la cubierta del edificio, número 16, que mide 10 metros cuadrados y linda: Norte, trozo de azotea 15; sur, trozo de azotea 17; este, pasillo distribuidor, y oeste, vuelo de franja de terreno del edificio que le separa de aparcamiento del polígono. Cuota: 4,50 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Puerto de La Cruz, al folio 211 del libro 185, finca número 14.360, inscripción 1.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 7 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 995.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1985, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.-21.086-C (90315).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 998/1983 se sigue pieza de ocupación de la quiebra de la Sociedad «Hipermar, Sociedad Anónima», a instancia de «Pescabrava, Sociedad Anónima», y siete Sociedades más, y a instancia de los Síndicos de dicha quiebra se ha acordado la venta del patrimonio de dicha Sociedad por providencia de esta fecha, por término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones de los bienes que se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado situado en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 4 de febrero de 1986, a sus once horas, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a cada uno de los lotes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido tasados y que luego se expresará para cada uno de los lotes.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de todos y cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los bienes se hallan en poder de la Sindicatura de la quiebra, en la avenida de Brasilia, número 7, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos y documentación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que la aprobación del remate de los locales comerciales, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo legal para el ejercicio de tanteo por la propiedad, como previene el artículo 33-1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptimo.-Que el adjudicatario del remate contraerá la obligación de permanecer en los locales que salen a subasta bajo los números 1 y 2, sin traspasarlos y destinarlos durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase a que venía dedicándolo la arrendataria y quebrada «Hipermar, Sociedad Anónima».

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y por término de veinte días, el día 4 de marzo de 1986, a sus once horas, ante este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda subasta para alguno de los lotes, se señala para la tercera, por veinte días, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1986, a sus once horas, ante este Juzgado, con las restantes mismas condiciones.

Se hace constar que desde el momento del anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con

aqué, el importe del 20 por 100 del valor del lote o lotes a que el rematante desee licitar.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Los derechos de traspaso del local comercial señalado con las letras A y B, de la casa número 7 de la avenida de Brasilia, de Madrid, con vuelta a la calle Brescia, se halla dedicado a la actividad de venta de pescados y mariscos frescos, congelados y derivados, con entrada por chaflán entre las fachadas lateral derecha y posterior del inmueble, con una extensión aproximada, cada local, de 138 y 197 metros cuadrados, que hacen un total de 335 metros cuadrados.

Mobiliario y enseres de esta tienda:

Dos muebles caja de formica, con módulo incorporado. Modelo universal número 1692/A y 1692/B. Servicios módulo acoplado para caja de 500 x 500, con cajón incorporado.

Dos máquinas registradoras, modelo 544/46, marca «Omron», número 409422 y número 409445.

Dos muebles bandeja de exposición marca «Rogil», en acero inoxidable, de 18/8, número 4056. Medidas: 9.800 milímetros x 600 milímetros de altura delantera y 900 milímetros de altura trasera.

Una vitrina expositora de congelación marca «Rogil». Medidas: 5.000 milímetros x 1.200 milímetros x 1.200 milímetros. Datos técnicos: Expositores en luna de 10 milímetros de espesor. Iluminación por medio de tubos fluorescentes. Equipada con máquina «Gelfomatic». Modelo de compresor A 502.200 B, condensado por aire y agua. Se encuentra en depósito en la casa Rogil.

Cinco tablas de troceo marca «Matra». Medidas: 400 x 400 x 200.

Una sierra para pescado congelado marca «Maica». Moledo Com-2000, número 11986. Datos técnicos: Sistema de corte por medio de cinta. Cuerpo de aluminio anodizado. Mesa desplazable y tope de gruesos. Potencia: 1-H-8. Trifásico de 220/330.

Dos mesas de trabajo en acero inoxidable de 18/8. Medidas: 1.500 x 500 x 1.300 milímetros, números 4089 y 4090.

Doce bandejas en acero de 600 x 500 x 100 milímetros, número 4092.

Suministro e instalación de materiales para acondicionamiento de temperaturas de una cámara de obra de albañilería de un volumen aproximado de 45 metros cúbicos, para una temperatura de -10°C. El sistema empleado para conseguir las temperaturas de los servicios es por media de unidad evaporada de sistemas de tipo forzado, construidas con tuberías de cobre y aletas de aluminio anodizado. Equipada con máquina «Gelfomatic». Modelo de compresor: A 12-300 A. Condensado por aire y agua. Lleva asimismo válvulas de expansión de paso de agua y corte automático. Un presostato de alta y baja tensión. Un termostato de temperatura ambiente. Fusibles calibrados y un contactor. Para el acceso al interior de la cámara, puerta construida en chapa de acero inoxidable de 18/8. La total superficie de la cámara está aislada con material especial «Iberipool».

Una báscula marca «Cely», de 200 kilos, con plataforma de 600 milímetros x 700 milímetros, número 13577. Datos técnicos: Fracción de pesado 50 gramos plataforma y base, dingo, cabezal de acero inoxidable, resto en aluminio.

Un fabricante de escamas marca «Scotman», de 500 kilogramos cada veinticuatro horas, modelo MF-5 ws, número 1369. Datos técnicos: Condensación por aire. Potencia compresor: 1 1/2 H.8. Construido en acero inoxidable. de 18/8.

Un depósito de almacenamiento marca «Scotman», en acero inoxidable, modelo B-550 S, de 250 kilogramos, número 111.

Treinta y seis metros cuadrados de mármol en fachadas y entrada.

Una máquina de aire acondicionado marca «Arconda», de 30.000 f/h, que consiste en dos

partes, unidad evaluadora, modelo UUE-102 y condensadora.

Una batería de calor modelo UUE/UUC-102 (incluida en la anterior).

Cinco balanzas eléctricas colgantes, de 12 kilogramos, marca «Berkeb», con ticket, modelo L.C.-12.

Tres Tur-O-Matic, completos, serial número 200541, 542 y 543.

Una marmita de cocción eléctrica, con resistencia de 10.000 vatios.

Dos cestas para marmita en acero perforado.

Una calculadora número 10057362, marca «Toshiba», modelo BC-1232-Pv.

Un mueble frigorífico para conservación de ahumados, de 2,50 metros de largo x 0,90 metros de fondo.

Un mural «Arnegued», modelo Mónaco, de 900 milímetros de longitud.

Una isla de congelados marca «Linda», modelo AIB-1271-A, número de fabricación o chasis 815.

Una isla de congelados marca «Linda», modelo AIB-0871-A, número de fabricación o chasis 816.

Una isla de congelados marca «Linda», modelo ATT-0871-A, número de fabricación o chasis 817.

Una unidad condensadora marca «Linda», modelo LT-81-LSGB-400, número de fabricación o chasis 815055, matrícula 851429.

Una unidad condensadora marca «Linda», modelo LT-101-9RC-750-L, número de fabricación o chasis 733564, matrícula 865075.

Una unidad condensadora marca «Linda», modelo LTS-LLB-300, número de fabricación o chasis 829844, matrícula 851438.

Una cabina extracción de aire marca «Europain», número de fabricación o chasis 813.

Un cuadro eléctrico marca «Frasa», número de fabricación o chasis 840.

Cinco generadores de ozono «Pur Ozon». G.S.-2.

Un congelador «Zanussi», modelo C-330-H.

Un congelador «Zanussi», modelo C-420-H.

Una isla costán «BT», modelo Leopardo Azul, de 4,90 metros, y un cuadro eléctrico.

Un congelador «Zanussi» C-330-H, a 220 v.

Vidriería, cuyo coste en 14 de noviembre de 1981, fue de 889.920 pesetas.

Rótulos luminosos e instalación de los mismos.

Una balanza óptica de 300 kilogramos, marca «Mobba».

Un mueble bandeja exposición marca «Rogil», en acero inoxidable, 7.500 x 1.000 x 600.

Una sierra para pescado congelado, marca «Mainca», modelo CCH-2000.

Un sotabanco estantería en acero inoxidable.

Un generador «Purozon GS».

Sale a subasta este lote 1 por 7.010.000 pesetas.

Lote 2. Los derechos de traspaso del local comercial, señalado con la letra C, de la casa número 7 de la avenida de Brasilia, de Madrid, comunicada por un pasillo con los locales anteriores. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados, se halla dedicado a marisquería y cocedero de mariscos. Está perfectamente adaptado para el desarrollo de ambas actividades que se complementan y su instalación es notable por su distinción, siendo susceptible de explotación independiente.

Mobiliario y enseres de esta marisquería:

Una máquina «Scotsman», modelo MF-S WS.

Una cabina almacenadora B-550-S.

Una máquina registradora «Omron», modelo 513.

Un tajo para corte, de medidas 500 x 500 x 850. Servicios: Un cajón de acero.

Una cesta de acero perforado 490 milímetros de diámetro para marmita.

Una campana mural en acero inoxidable de 18/8. Medidas: 1.050 x 700 x 700 milímetros, número 4070.

Un peldaño expositor de acero, 1.500 x 500 x 200 milímetros, número 4088.

Una fregadora Ponce, marca «Soberana», en acero inoxidable de 18/8, número 1328, modelo

197/81. Medidas: 1.950 x 700 x 850 milímetros. Servicios: Dos senos y un escurridor. Estructura en patas de acero inoxidable.

Una marmita autococedora industrial de 100 litros de capacidad, en acero inoxidable de 18/8, número 3915. Medidas: 900 x 900 x 850 milímetros. Servicios: Un depósito de cocción en chapa de acero inoxidable 18/8, una tapa para el depósito de cocción, un grifo de entrada para agua fría y caliente, un grifo de desagüe en segunda, en bronce pulido y cromado, totalmente desmontable para su limpieza. Funcionamiento eléctrico.

Sotabanco estantería en acero inoxidable de 18/8, número 4082. Medidas: 3.740 x 250 x 1.050 milímetros.

Una cocina sobremesa tipo plancha, con dos fuegos, totalmente su envolvente en acero inoxidable de 18/8. Medidas: 1.000 x 550 x 200 milímetros. Servicios: Dos fuegos y una plancha. Funcionamiento a butano, totalmente desmontable para su limpieza. Funcionamiento eléctrico.

Un fregadero «Soberana», modelo 087/10, en acero inoxidable de 18/8, número 2808. Medidas: 800 x 700 x 850 milímetros. Servicios: Un seno y un escurridor. Estructura en patas de acero inoxidable.

Un botellero marca «Arévalo», en acero inoxidable de 18/8, modelo B-200-A, número 7957. Servicios: Tres puertas para el servicio y tres puertas para el servicio de botellería. Construcción: Exterior y fondo de acero inoxidable de 18/8. Separadores interiores para distribución de botellas. Equipo frigorífico hermético con sistema de condensación por aire forzado. Evaporador con ganetero para fabricación de cubitos de hielo, aislamiento de poliuretano inyectado. Potencia compresor: 1/4-H-8.

Una vitrina expositora de escaparate marca «Rogil», número 4054. Datos técnicos: Construcción en acero inoxidable de 18/8. Expositor en luna de 100 milímetros de espesor. Equipo frigorífico hermético. Sistema de condensación de aire forzado. Evaporadores en exposición y cámara almacenamiento. Descorche automático con piloto señalizador. Potencia compresor: 1/4-H-8.

Una báscula colgante de cinco kilos, marca «Cely», número B-1537. Datos técnicos: Fracción de pesada, 10 gramos, fabricada en acero inoxidable.

Congelación de una extensión de humos, teniendo que subir chimenea los siete pisos de la casa, más parte del garaje; total unos 33 metros de tubo redondo de diámetro 300 en chapa galvanizada, codos, manguitos, soportes, etc., dicha extracción va equipada con una máquina, denominación a-3, marca «Rogil», número 2818. Motor: 2-CV y 1.500 r.p.m. 220/238 V. Caudal de extracción de un metros cúbico, por segundo, venciendo una presión de 500 milímetros. Dicha máquina va montada sobre una palomilla de angular con soportes antivibratorios.

Dos puertas de fuele en baño.

Un pasamanos de escalera a base de madera de pino torneado en taller y barnizado.

Una tapa de mostrador de la misma calidad del pasamanos abatible.

Un friso de pino en paramento bajo.

Un toldo en lona acrílica rotulada.

Mural dibujado a mano sobre paramento vertical.

Una máquina de aire acondicionado marca «Arconda», de 10.500 F/H, modelo CHW-35. Batería de calor, modelo CHW-35, de 8 KW.

Obra de acondicionamiento de local para servicio de marisquería con acometida de luz, fuerza, etcétera.

Sale a subasta este lote número 2 por la suma total de 10.404.000 pesetas.

Lote 3. Mobiliario de oficina y despacho de dirección:

Una mesa modelo Tano en Tay. Ref. 110101, de 200 x 85, sobre tapizado en negro.

Un Buck tano, de cajón y archivo. Ref. 110201 en Tay.

Un sillón 297/6 en piel negra.

Dos sillones 276/6 en piel negra.

Una lámpara modelo TI210.
 Dos ceniceros 405 crono.
 Una papelería tafical negra.
 Dos módulos modelo Parola, pana naranja.
 Ref. J. 20.
 Una lámpara modelo Setta.
 Una jardinera de acero inoxidable hexagonal 60 centímetros. Oficina y sala de juntas:

Dos mesas modelo C-160.
 Dos alas modelo CL-100.
 Dos Buck modelo Kar o Car.
 Dos Buck alas C.L.
 Una mesa C-100.
 Un Buck modelo C. L.
 Dos archivos con zócalos en crema.
 Tres sillones 2016/G, en Kaleo-5 marrón.
 Dos sillones 2016/F en Ka Ko-5 marrón.
 Dos ceniceros 405 negro.
 Tres papeleras modelo 100 en negro.
 Una lámpara oruga negro.
 Una lámpara modelo Boa 50G negra.
 Una mesa de juntas U-121 de 200 x 90.
 Un armario modelo U-732.
 Tres entrepaños modelo U-827.
 Seis sillones 2016/G en valeo Z naranja.
 Una papelería modelo 108 negra.
 Un archivador de cuatro cajones en crema.
 Un zócalo modelo L-2-100.
 Dos ceniceros modelo Poe 210-A, aluminio.
 Una ampliación mural, tamaño 470 x 240. Ref. 331751.

Un archivador CA-4.
 Un mueble archivador CA-4 en crema, con zócalo.

Otros elementos:

Una máquina de escribir eléctrica marca «Facit» 1830.
 Una máquina de escribir manual «Facit» 1830.
 Una calculadora «Canon» P 1014-D.
 Una calculadora «Canon» P. 10. D.
 Un equipo de hilo musical, compuesto de: Dos amplificadores, seis cajas acústicas, seis transformadores, seis reguladores de volumen, 10 altavoces y un potenciómetro.

Sale a subasta este lote número 3 por la suma total de 717.200 pesetas.

Lote 4. Elementos de transporte:

Un camión marca «Avia», modelo 1250, con furgón isoterma, matrícula M-5531-EM.
 Sale a subasta este lote número 4 por la cantidad de 780.000 pesetas.

Se hace constar que la plantilla de trabajadores es de 10 personas, si bien cinco de ellos han iniciado procedimiento para resolución de sus contratos.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, L. Fernando Martínez.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—21.074-C (90296).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231-1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Vicente Arche, contra don Fernando Ferre Cardo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 27.993.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Parcela de terreno de 2.004 metros cuadrados de superficie, sobre la que existe un cobertizo-almacén de estructura metálica y mampostería, que ocupa una superficie de 1.893 metros cuadrados. Dicho solar procede de la finca titulada Can Pilot, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, de la isla de Ibiza (Balears), lindante: Por norte, con camino a Puig den Valls; este, con camino de acceso por donde tiene su derecho de paso; sur, con solar de los hermanos Vilas Ferrer, y por oeste, con restante finca matriz de don Alfredo, don Ariosto, doña Concepción y don Alfonso García Prats, o sea restante finca Can Pilot.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 14 del libro 152 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 11.864, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la tercera.

Dicha hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1985.—El Secretario.—21.289-C (91373).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 31 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 817 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez González contra don Manuel Martínez Ares y doña Cándida Porras Reina.

Urbana.—Casa de planta baja y piso, sita en Nondivisa, Miranda, Avilés, señalada hoy con el número 39, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa 1 área de 80 metros cuadrados y superficie útil entre las dos plantas de 150 metros cuadrados, distribuida la planta baja en «hall», cocina, salón-estar, dos dormitorios, despensa, cuarto de baño y armarios empotrados, y el piso alto, en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, y adosada a ella un cabañón o corral, sin número, en estado ruinoso y destinado hoy a garaje, que mide 19 metros 44 decímetros cuadrados, y terreno a labor, a la izquierda y fondo de la casa. Todo mide 1.610 metros y 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, al norte, carretera de Miranda a Vidoleado; derecha, al oeste, plazuela de Nondivisa; fondo, al sur, tierra de labor de Amaro Conde, e izquierda, al este, bienes de José Muñiz.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 3.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—21.176-C (90858).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 134/1985, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández contra don Luis Fernández Fernández y doña Luisa Corrujedo Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1986, a las doce de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 26.880.000 (pacto escritura), con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca sita en el barrio de Carbalinos, parroquia de Cenero de Gijón que mide 2 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Dentro de esta finca existe la fábrica llamada «Cerámica Puga», constituida por cuatro naves industriales contiguas entre sí, con una superficie total de 50 metros de frente por 70 de fondo, que hacen 3.500 metros cuadrados, de estilo antiguo; dos casas destinadas a viviendas de obreros, de unos 40 metros cuadrados cada una; una casa destinada a vivienda de encargado de 60 metros cuadrados aproximadamente; una casa destinada a comedor de obreros y vivienda de cocinero de 80 metros cuadrados aproximadamente, hoy destinado la planta baja a vivienda del cocinero y la planta alta a vivienda del encargado general; y una casa destinada a nave industrial de 12 metros de ancho por 70 de longitud, digo, y una casa destinada a oficinas de 36 metros cua-

drados aproximadamente. Una nueva nave industrial de 12 metros de ancho por 70 de longitud, que hacen un total de 840 metros cuadrados, en situación de derribo, y dentro de las naves industriales ya existentes está instalado un horno tipo Hoffman para cocción de ladrillos, con materiales de desecho, hoy derruido. Y además una nave industrial de una sola planta de forma rectangular, con una altura variable en sus alzados laterales, que mide 115 metros 50 centímetros de largo por 25 metros de ancho, lo que hace un total de 2.882 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Tiene orientada su fachada principal a la carretera Adanero-Gijón o de Oviedo. Dispone de puente grúa en todo su ancho para una carga de ocho toneladas para la realización de trabajos interiores y evacuación de productos terminados. Se accede a ella desde la finca en que está anclada por dos entradas principales, una situada en la fachada principal y otra en la lateral. Sus lares y vigas de cubierta son de hormigón armado prefabricado y con la inclinación previstas para el material de cubierta. Las correas son de hormigón pretensado prefabricadas situadas a las distancias adecuadas para soportar el material de cubierta que será de placas metálicas de tipo Perfrisa. Los parámetros verticales se componen en su parte inferior de placas de hormigón prefabricado. El resto del apartamento vertical se compone de la propia placa metálica como continuación de la cubierta y de la placa traslúcida intermedia entre las de hormigón y las de cubierta. Los pavimentos son de hormigón tratado superficialmente con árido de corindón. La nave industrial descrita linda por todos sus lados con la finca o complejo industrial donde está enclavada, de la que queda formando parte integrante. Todas estas edificaciones están comprendidas en la superficie general de la finca con la que lindan por todas sus partes, la que a su vez linda al norte en línea de 92 metros ligeramente oblicua, con camino; al sur, en línea recta de 80 metros con resto de finca de donde se segregó que lleva Manuel Corbato González; al este, en línea curva de 250 metros de camino que conduce a casas de Corbato y que la separa del resto de la finca de donde se segregó, y al oeste, en línea de 126 metros 30 centímetros ligeramente curva con la carretera de Oviedo, y en otra línea recta de 125 metros con resto de la finca de donde se segregó. Esta línea recta nace en el mojón hectómetro cuarto de la carretera de Oviedo y muere en la intersección de su lindero con el sur, que es el cruce de caminos abandonados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.489, libro segundo, de la sección 5.ª, folio 86, finca 82, antes 4.400, inscripción 2.ª

Dado en Oviedo a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzas Robles.—El Secretario.—21.175-C (90857).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miguelez Bronte, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de febrero, 5 de marzo y 8 de abril próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 41-A/1985, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Andrés Jiménez Flamarique y doña Sagraio Mañú López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo

fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, señalada con la letra D de la planta tercera de la calle San Isidro, número 36, de Tafalla (Navarra), con una superficie construida de 95,86 metros cuadrados. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Mitad indivisa de la pieza en Barranquiel, sita en jurisdicción de Tafalla (Navarra), de 229 metros cuadrados. Valorada en 40.000 pesetas.

Pieza en Barranquiel, sita en jurisdicción de Tafalla (Navarra), de 866 metros cuadrados. Valorada en 32.720.000 pesetas.

Trozo de huerto de regadío en Barranquiel, de la misma jurisdicción, de 1.289 metros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Mitad indivisa, trozo de huerto de regadío que se destina a camino, de 112 metros cuadrados, en término de Barranquiel, de la misma jurisdicción, situado al lado este de la finca matriz de la que se segregó, y constituido por una porción alargada de unos 6 metros de ancho por casi 19 de fondo. Valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, 21.002-C (89733).

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Por el presente se hace constar, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, que en este Juzgado y con el número 8/1985 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Wenceslao Díaz Román, en nombre y representación de doña María García Ramos, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Huerta (Salamanca), sobre declaración de fallecimiento de doña Alicia García Ramos, natural y vecina de Huerta (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación y la cual tendría en la actualidad la edad de cuarenta y siete años y era hija de Romualdo Félix y de Eulalia.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Salamanca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.—El Secretario.—21.156-C (90841).

1.ª 3-1-1986

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 355-M de 1983 se tramitan autos de

juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Tejas y Ladrillos de Valladolid, Sociedad Anónima», de Ponferrada, contra don Fernando Valverde Ortega, mayor de edad y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad de 689.006 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de marzo de 1986 y hora de las doce, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de abril de 1986, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número veinticuatro. Vivienda duplex, señalada con la letra «B», correspondiente a las plantas sexta y séptima de la casa en Valladolid, calle Huelgas, 4 y 6. Ocupa una superficie en la planta sexta de 105,23 metros cuadrados construidos y en la planta séptima de 118,23 metros cuadrados, lo que hace un total de 229,46 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y ascensor, vivienda letra «A» en la planta sexta y terraza en planta séptima; derecha, entrando, con calle de Las Huelgas; izquierda, caja de ascensor y patio de luces, y fondo, con edificio número 2 de la calle de Las Huelgas. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de la terraza de 117 metros y 4 decímetros cuadrados, con la que linda, al frente, en la planta séptima. Inscrita a favor de don Fernando Valverde Ortega y doña María del Carmen Seüdo Ruiz al tomo 686, folio 117, finca número 27.115. Valorada pericialmente en 7.654.220 pesetas.

Urbana.—Local comercial de la planta baja, número 2 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, de Tordesillas, al que se accede a través del porche desde la calle de San Pedro. Tiene una superficie construida de 139 metros y 28 decímetros cuadrados y una superficie útil de 126 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal de viviendas; izquierda, solar de Fernando Valverde; fondo, local número 4 de orden, y frente, porche del edificio. Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 34, finca número 15.171, inscripción primera. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial de la planta baja, número 3 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, al que se accede a través del porche desde la confluencia de las calles de San Pedro y Carnicerías. Tiene una superficie construida de 218,37 metros cuadrados y una superficie útil de 198 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle de San Pedro: Derecha, porche del edificio que la separa de la calle de Carnicerías; izquierda, portal de entrada al local en planta de sótano y portal de viviendas; fondo, local número 4 de orden, y frente, porche

que lo separa de la calle de San Pedro. Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 35, finca número 15.172, inscripción primera. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «A» de la planta primera, número 5 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera «A». Tiene una superficie construida de 100 metros y 74 decímetros cuadrados y una superficie útil de 81 metros y 57 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, terraza y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, patio I; izquierda, calle de situación; fondo, Fernando Valverde, y frente, vivienda letra «B» de la misma planta y meseta de escalera. Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 37, finca número 15.174, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.500.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «B» de la planta primera, número 6 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera «A». Tiene una superficie construida de 88 metros y 50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 71 metros y 66 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, vivienda «A» de la misma planta; izquierda, vivienda letra «C» y patio III; fondo, calle de situación, y frente, patio III y meseta de escalera. Inscrita en el tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 38, finca número 15.175, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «C» de la planta primera, número 7 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera «A». Tiene una superficie construida de 107 metros con 81 decímetros cuadrados y una superficie útil de 87 metros y 29 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, patio III de edificio y calle de situación; izquierda, vivienda letra «D» de la misma planta; fondo, calle de Carnicerías, y frente, vivienda letra «B», patio III, meseta de escalera y vivienda letra «D». Inscrita en el tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 39, finca número 15.176, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «D» de la planta primera, número 8 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera «A». Tiene una superficie construida de 105 metros y 39 decímetros cuadrados y una superficie útil de 85 metros y 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio I del edificio y meseta de escalera; izquierda, calle de Carnicerías; fondo, vivienda letra «E» de la misma planta y patio I, y frente, vivienda letra «C», meseta de escalera y patio I. Inscrita en el tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 40, finca número 15.177, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «E» de la planta primera, número 9 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera «B». Tiene una superficie construida de 117 metros y 82 decímetros cuadrados y una superficie útil de 95 metros y 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio I del edificio; izquierda, calle de Carnicerías; fondo, vivienda letra «D» de la misma planta y patio I, y frente, vivienda letra «F», meseta de escalera y patio I.

Inscrita en el tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 41, finca número 15.178, inscripción primera. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «F» de la primera planta, número 10 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera «B». Tiene una superficie construida de 119 metros y 55 decímetros cuadrados y una superficie útil de 96 metros y 86 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, calle de Carnicerías y vivienda letra «E» de la misma planta; izquierda, patio I del edificio; fondo, patio II y finca de Félix Sigüenza, y frente, patio I, meseta de escalera y vivienda letra «E». Inscrita en el tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 42, finca número 15.179, inscripción primera. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «A» de la planta segunda, número 11 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, con acceso a través de la escalera «A». Tiene una superficie construida de 100 metros y 74 decímetros cuadrados y una superficie útil de 81 metros y 57 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, terraza y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, patio I; izquierda, calle de situación; fondo, Fernando Valverde, y frente, vivienda letra «B» de la misma planta y meseta de escalera. Inscrita en el tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 43, finca número 15.180, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «B» de la segunda planta, número 12 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, con acceso a través de la escalera «A». Tiene una superficie construida de 88 metros y 50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 71 metros y 66 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra «A» de la misma planta; izquierda, vivienda letra «C» y patio III del edificio; fondo, calle de San Pedro, y frente, patio III y meseta de escalera. Inscrita en el tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 44, finca número 15.181, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «C» de la segunda planta, número 13 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, de Tordesillas, con acceso desde la escalera «A». Tiene una superficie construida de 107 metros y 81 decímetros cuadrados y una superficie útil de 87 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio III del edificio y calle de San Pedro; izquierda, vivienda letra D de la misma planta; fondo, calle de Carnicerías, y frente, vivienda letra B, patio III del edificio, meseta de escalera y vivienda letra D. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 45, finca número 15.182, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «D» de la segunda planta, número 14 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, con acceso a través de la escalera «A». Tiene una superficie construida de 105 metros y 39 decímetros cuadrados y una superficie útil de 85 metros y 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio I del edificio y meseta de escalera; izquierda, calle de Carnicerías; fondo, vivienda letra «E» de la misma planta y patio I, y frente, vivienda letra «C», meseta de escalera y patio I. Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayunta-

miento de Tordesillas, folio 46, finca número 15.183, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda letra «E» de la segunda planta, número 15 de orden del edificio de la calle de San Pedro, número 11, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera «B». Tiene una superficie útil de 95 metros y 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio I del edificio; frente, vivienda letra F de la misma planta, meseta de escalera y patio I; izquierda, calle de Carnicerías, y fondo, vivienda letra D y patio I. Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 47, finca número 15.184, inscripción primera. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Número 4, vivienda letra «A» de la primera planta, en la calle de San Pedro, número 9, de Tordesillas. Mide 75 metros y 87 decímetros cuadrados de superficie construida. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, patio del edificio y vivienda letra «B» de la misma planta; izquierda, calle de San Pedro; fondo, fincas de Antonio Sigüenza y de Teodora González, y frente, vivienda letra «B» de la misma planta, patio interior del edificio y caja de escalera y rellano del mismo. Inscrita al tomo 1.311, libro 160 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio número 32, finca número 15.776, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de octubre de 1985.-La Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta.-El Secretario.-21.027-C. (90160).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 131/1983, autos de proceso ejecutivo, a instancia del Procurador don Valeriano Clavijo Gil, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Torres García y otro, en reclamación de 1.399.820 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 10 de marzo, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Torres García y doña Felicidad Olmos Albiach

1.ª Rústica: Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra secoano con algarrobos, en término de Albalat dels Tarongers, partida del Pla de Pavia. Lindante: Por norte, con

tierras de Ramón Sánchez y Municipio; por sur, con la mitad restante de la finca que ésta se segregó, que pertenece a Bautista Pastor Grande; por este, Francisco Vicent Mestre, y por oeste, con camino de entrada y Municipio. Esta parcela dará servidumbre de paso, por todo su linde oeste, en dirección sur, a la otra mitad de finca que se adjudica a Bautista Pastor Grande. Es la parcela 7 del polígono 13.

Inscrita al tomo 1.176, libro 25 de Albalat dels Taronchets, folio 95 vuelto, finca 2.466.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2.^a Urbana: Parcela de tierra secano con algarróbos, situada en término de Albalat de Taronchets, en la partida de Comediana, que mide 3 cuarterones, igual a 6 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, Mario Marco y forestal; sur, Manuel Ros; este, resto de finca matriz de donde se segregó, y oeste, tierras de José Torres García. Es parte del polígono 13, parcela 84. En su interior se encuentra enclavada: Casa de campo en la zona Pla de Pavia, consistente en un edificio de planta única, con una superficie de unos 50 metros cuadrados, con una terraza rodeada de celosía, y con una piscina de 12 metros cuadrados. La casa dispone de una cisterna debajo de la misma vivienda y linda: Por sus cuatro puntos, con la parcela en que está enclavada.

Inscrita al tomo 1.518, libro 35 de Albalat dels Taronchets, folio 129, finca 1.850.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3.^a Vivienda sita en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, 63-6.^o-12.^a De superficie 104 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, los generales del edificio; izquierda, rellano, y capaldas, con vuelo planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.223, folio 120, finca 15.357.

Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Felicidad Olmos Albiach

1.^a Dos dozavas partes en nuda propiedad de tierra huerta de 5 áreas y 11 centiáreas, sita en Museros, partida Antigons. Linda: Por norte, con parcela adjudicada a Francisco Eulogio Costa; sur, tierras de Rafael Alcaraz, Vicente Civera; este, las de Bautista Olmos Bau, y por oeste, las de Miguel Eulogio Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 353-19, folio 53, finca 2.626.

Valorada a efectos de subasta en 61.500 pesetas.

2.^a Dos dozavas partes indivisas en nuda propiedad y en pleno dominio, cuatro dozavas partes de tierra secano de 7 áreas y 35 centiáreas, sita en Museros, partida Antigona. Lindes: Norte, J. Martínez; este, Bautista Olmos; oeste, Miguel Eulogio, y sur, Josefa Andrés y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 353-9, folio 52, finca 2.625.

Valorada a efectos de subasta en 260.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Torres García

Campo de tierra huerta de 21 áreas 81 centiáreas y 71 decímetros cuadrados, sita en Albuixech, partida Salt del Cabrit. Linda: Al norte, con Dionisio Gil, camino en medio; este, con Francisco Torres; sur, Francisco y Luis Pedros, y al oeste, con Vicente Peris Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 414-17, folio 62, finca 2.306.

Valorada a efectos de subasta en 1.570.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Torres García y doña Felicidad Olmos Albiach

1.^a Tierra huerta de naranjos de 1 hectárea 68 áreas y 47 centiáreas, sita en Museros, partida Murta. Linda: Por levante, con Azagador; por

mediodía, con Luis Alcaina; norte, con Domingo Soler Blasco, y por poniente, con José Guanter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 370-20, folio 4, finca 636.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

2.^a Parcela de tierra de 60 áreas 81 centiáreas, sita en Museros, partida Barranquet. Linda: Al norte, con camino de la Partida; sur, con monte blanco; este, con Blas Antequera, y al oeste, con resto de matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.252-50, folio 107, finca 5.285.

Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

3.^a Tierra secano de 62 áreas 32 centiáreas, sita en Museros, partida Barranquet. Linda: Norte, con Francisco Estopiña; sur, con José Moreno; este, con carretera Moncada, y al oeste, con Benjamín Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 481-27, folio 60, finca 2.882.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

4.^a Tierra huerta de 17 áreas 72 centiáreas, sita en Albuixech, partida Rollet. Linda: Norte, con tierras de Ruiz Corella; sur, Luis Díaz; este, Agueda Torres, y oeste, camino de Masalfasar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 327-14, folio 44, finca 1.975.

Valorada a efectos de subasta en 1.380.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de noviembre de 1985.—El Juez, Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario.—21.096-C (90532).

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 585/1985, a instancia del Procurador don Tomás García Rodríguez, en representación de don Agustín Maillo López, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra su esposa doña Irene Gallego, vecina que fue de Salamanca, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días hábiles comparezca en referidos autos, personándose en forma y la conteste, proponiendo, en su caso, reconvenición, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Irene Gallego González, expido la presente en Salamanca a 14 de noviembre de 1985.—El Secretario.—20.062-E (91315).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 919 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Instalaciones Frigoríficas Franco Españolas, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 11.987.500 pesetas.

Finca hipotecada: La planta primera de semisótano, correspondiente al pabellón industrial sito en el barrio Galzaraborda, señalado con el número 13 de la calle Jaizkibel, de Rentería. Linda: Norte, escalera pública, edificio calle Jaizkibel, número 15; sur, edificio calle Jaizkibel, número 11; este, vial calle Jaizkibel, y oeste, muro con cara exterior en talud y vial avenida Galzaraborda. Ocupa una superficie edificada de 902 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 1.917 del archivo, libro 162 de Rentería, folio 130 vuelto, finca número 9.460, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 29 de noviembre de 1985.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.505-D (90250).

SEGOVIA

Edictos

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 359 de 1984, se siguen autos sobre concurso de acreedores de doña María Teresa Martínez Haro, a instancia de la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y, en la Junta General de Acreedores resultó elegido como único Síndico el referido «Banco de Santander Sociedad Anónima», y en su nombre como persona física, don Felipe Provencio Barrio, con domicilio en Segovia, plaza de San Martín, número 2, previniéndose que deberá hacerse entrega al citado Síndico de cuanto corresponda a la concursada, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Segovia a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—8.085-3 (90289).

★

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1985, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca

hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las siguientes fincas, propiedad de la demandada.

Unico lote.—Formado por las siguientes fincas:

1. Finca número 2.—Local comercial izquierda, en planta semisótano, del edificio o bloque número 3 de la urbanización «Parque Robledo», en Palazuelos de Eresma, completamente diáfano. Ocupa una superficie, después de una segregación efectuada, de 176 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, caja de escalera de los portales 2 y 3, terreno unido y finca segregada, que es la registral número 5.061, propiedad en cuanto a 3/4 partes indivisas de «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» y 1/4 parte restante de don Enrique Crespo Abarca; derecha, entrando, caja de escalera de los portales 2 y 3, terreno unido y la finca segregada anteriormente; izquierda, con terreno unido, y fondo, donde tiene una puerta de salida, caja de escalera del portal 3 y terreno unido. Su cuota es de 3,444 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 2.784, libro 42, folio 46, finca registral número 3.937.

2. Tres cuartas partes indivisas de la finca.—Local garaje, local destinado a cuatro plazas de garaje; zona de maniobras y acceso. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno unido y finca de la que ésta se segrega; derecha, entrando, finca de la que ésta se segrega y escalera del portal 3; izquierda, escalera del portal 2, y fondo, terreno unido. Tiene la entrada por la calle sin nombre y salida directa a las escaleras de los portales 2 y 3. En dicha finca hay un trastero. Su cuota es de 1,556 por 100. Inscrita la totalidad de la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.248, libro 60, folio 48, finca 5.061.

Tipo para subasta: 3.375.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 30 de enero próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—9-C (3).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.356/84-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel

Díaz de la Serna y Aguilar, contra los cónyuges don Francisco Vargas Martín y doña Consuelo Sánchez Centeno, vecinos de Sevilla, sobre cobro de cantidad; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de las siguientes fincas embargadas a dichos demandados:

1. Hotel señalado con el número 3 de la calle Jamaica, de esta ciudad, construido sobre la parcela 266 de los terrenos que formaron parte del cortijo de Tablada, cuya parcela linda: Por Norte, con calle Q en línea de 15 metros; por sur, con hotel número 267, en otra línea de 15 metros; por este, con hotel número 264 en línea de 20 metros y por oeste, con hotel número 268 en otra línea de 20 metros. Ocupa esta parcela una superficie total de 300 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta, 89,90 metros, y a la parte descubierta 210,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 75 del tomo 300, libro 91 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 3.390, inscripción 4.^a

Valorada pericialmente dicha finca en 4.600.000 pesetas.

2. Apartamento letra B, en planta primera, escalera cuarta, del bloque nombrado «Edificio Prensa», en la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, situado, accediendo al primer nivel, a la derecha subiendo de la escalera de situación. Linda: por la derecha de su entrada, a distinto nivel, apartamento letra C de la misma planta y escalera y planta baja; izquierda, zona ajardinada del inmueble; fondo, parcelas 66 y 74, y frente, hueco de escalera. Consta de vestíbulo de entrada, salón estar-comedor, un dormitorio doble, otro sencillo, cuarto de baño, cocina, lavadero, tendedero y dos terrazas cubiertas con accesos al comedor y dormitorios. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de 1 entero y 25 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 949 del archivo, libro 115 del Ayuntamiento de Almonte, folio 184, vuelto, finca número 7.847, inscripción 3.^a

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.^a del Palacio de Justicia), el día 4 de febrero del próximo año 1986, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta los expresados de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 20 por 100 de la indicada que sirve de tipo, respecto de la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100 o acompañado el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral sobre cargas que suple los títulos de propiedad, no presentados por los demandados, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, también en este

Juzgado, el día 12 de marzo del próximo año 1986, a las once de la mañana, y en ella servirá de tipo el 75 por 100 del de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 22 de abril del próximo año 1986, a las once de la mañana, y en este caso sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subastas, en su caso, para tomar parte los licitadores, habrán de consignar previamente el 20 por 100 como mínimo del tipo de segunda subasta, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se ha indicado.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en los días y horas señalados cualquiera de las subastas acordadas, se celebrará en el siguiente o siguientes días hábiles, a igual hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—21.114-C (90587).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 117 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la Entidad «Riconsas», se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Número 2. Piso A de la planta baja. Superficie, 65 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle José Luis Caro. Inscrito al folio 16 del tomo 1.643, libro 31 de Gines, finca número 1.791, inscripción segunda.

Número 3. Piso B de la planta baja. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 19 del tomo 1.643, libro 31 de Gines, finca número 1.792, inscripción segunda.

Número 5. Piso A de la planta primera. Superficie, 65 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle José Luis Caro. Inscrito al folio 25 del tomo 1.643

Número 71. Piso C de la planta segunda. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 223 de iguales tomo y libro, finca 1.860, inscripción segunda.

Número 72. Piso D de la planta segunda. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 226 de iguales tomo y libro, finca 1.861, inscripción segunda.

Número 73. Piso A de la planta tercera. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 229 de iguales tomo y libro, finca 1.862, inscripción segunda.

Número 74. Piso B de la planta tercera. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 232 de iguales tomo y libro, finca 1.863, inscripción segunda.

Número 75. Piso C de la planta tercera. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 235 de iguales tomo y libro, finca 1.864, inscripción segunda.

Número 76. Piso D de la planta tercera. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 238 de iguales tomo y libro, finca 1.865, inscripción segunda.

Número 77. Piso A de la planta cuarta. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 241 de iguales tomo y libro, finca 1.866, inscripción segunda.

Número 78. Piso B de la planta cuarta. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 244 de iguales tomo y libro, finca 1.867, inscripción segunda.

Número 79. Piso C de la planta cuarta. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 247 de iguales tomo y libro, finca 1.868, inscripción segunda.

Número 80. Piso D de la planta cuarta. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 1 del tomo 1.651, libro 32 de Gines, finca número 1.869, inscripción segunda.

Número 82. Piso A de la planta baja. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 7 del tomo y libro últimamente dicho, finca número 1.871, inscripción segunda.

Número 83. Piso B de la planta baja. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 10 de iguales tomo y libro, finca número 1.872, inscripción segunda.

Número 85. Piso A de la planta primera. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 16 de iguales tomo y libro, finca 1.874, inscripción segunda.

Número 86. Piso B de la planta primera. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 19 de iguales tomo y libro, finca número 1.875, inscripción segunda.

Número 87. Piso C de la planta primera. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 22 de iguales tomo y libro, finca número 1.876, inscripción segunda.

Número 88. Piso D de la planta primera. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 25 de iguales tomo y libro, finca 1.877, inscripción segunda.

Número 89. Piso A de la planta segunda. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 28 de iguales tomo y libro, finca número 1.878, inscripción segunda.

Número 90. Piso B de la planta segunda. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 31 de iguales tomo y libro, finca número 1.879, inscripción segunda.

Número 91. Piso C de la planta segunda. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 34 de iguales tomo y libro, finca número 1.880, inscripción segunda.

Número 92. Piso D de la planta segunda. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 35 de iguales tomo y libro, finca número 1.881, inscripción segunda.

Número 93. Piso A de la planta tercera. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 40 de iguales tomo y libro, finca número 1.882, inscripción segunda.

Número 94. Piso B de la planta tercera. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 43 de iguales tomo y libro, finca 1.883.

Número 95. Piso C de la planta tercera. Superficie, 60 metros cuadrados. Inscrito al folio 46 de iguales tomo y libro, finca número 1.884, inscripción segunda.

Número 96. Piso D de la planta tercera. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 49 de iguales tomo y libro, finca número 1.885, inscripción segunda.

Número 97. Piso A de la planta cuarta. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 52 de iguales tomo y libro, finca número 1.886, inscripción segunda.

Número 98. Piso B de la planta cuarta. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 55 de iguales tomo y libro, finca número 1.887, inscripción segunda.

Número 99. Piso C de la planta cuarta. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 58 de iguales tomo y libro, finca número 1.888, inscripción segunda.

Número 100. Piso D de la planta cuarta. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 61 de iguales tomo y libro, finca número 1.889, inscripción segunda.

Las fincas descritas anteriormente forman parte integrante del grupo de viviendas existente en Gines (Sevilla), en la calle José Luis Caro, compuesto de dos bloques, denominados 1 y 2.

Salen a licitación cada una de las fincas descritas por la suma de 1.850.000 pesetas, que es el precio de constitución de hipoteca.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—20.963-C (89606).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 165/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Camru, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.946.741 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá a es:

«Entidad número 17. Vivienda puerta tercera, de la cuarta planta en alto. Superficie: 105 metros, 72 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, pasaje, baño, aseo, cuatro habitaciones, dormitorio y galería lavadero; lindante: Al norte, con las viviendas puertas segunda y cuarta de esta misma planta y patio de luces; al sur, con finca de Pedro Domingo Guash y Salvador Estrella Güell; al este, con patio de luces, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y proyección vertical a la avenida de su situación, y al oeste, con dos patios de luces y rellano de la escalera.

(Forma parte del edificio sito en Reus, avenida dels Paisos Catalans, números 169, 171 y 173).

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.904, libro 662 de Reus, sección 1.ª, folio 243, finca 37.852.

La presente hipoteca y por lo que se refiere a la finca 37.852, figura inscrita al tomo 1.940, libro 674 de Reus, folio 51, inscripción 3.ª.

Valorada en 3.990.000 pesetas. El tipo de la subasta es el mismo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad

de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—8198-3. (91385).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.537/1984, promovidos por Ramón Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Rosa González Sabater y Francisco Valverde Lozano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en tercera planta alta, puerta sexta del tipo 2, con acceso por escalera a); forma parte del edificio en Sueca, poblado del Mareny de Barraquetes, calle de la Iglesia, 3 y 5, y calle en proyecto. Inscrita en el Registro de Sueca, finca registral número 45.357. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de febrero, 4 de marzo y 4 de abril de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.704-D (90901).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 87 de 1985, seguidos a instancia del Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Camilo Mora y Concepción González, en cuyos autos se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 12 de febrero, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 12 de marzo siguiente, y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 15 de abril siguiente, y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos, si se repitiera o persistiese tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Parcela de tierra secano con algarrobos, de 14 áreas 4 centiáreas, en término de Poble de Vallbona, partida de Rascaba, polígono 38, parcela 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 985, libro 172 de Poble de Vallbona, folio 99, finca número 18.251. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 1.965.000 pesetas.

Lote segundo.—Nave industrial en término de Alboraya, camino del Mar, 83, ocupa una superficie de 703 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, cinco, al tomo 74, libro 74 de Alboraya, folio 154 y 154 vuelto, finca número 6.691. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 6.827.500 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Ramos Gavilán.—El Secretario.—21.042-C (90173).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.640/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ramos Salavert, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 10 de febrero próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para

la segunda, el 7 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 8 de abril del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana sita en Valencia, calle Aparicio Albiñana, 9, piso quinto, puerta 10, superficie 98,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 406, libro 81 de Campanar, folio 768, finca 7.956, inscripción cuarta. Valorada en 4.077.000 pesetas.

Participación de 1/23 parte indivisa de una planta de sótano destinada a aparcamiento, de superficie total de 490 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Valencia, Aparicio Albiñana, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 407, libro 82 de Campanar, folio 247, finca 7.989, inscripción 27. Valorada en 342.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—21.040-C (90171).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.218 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Pedro Manuel Juan Blay Jordán y doña Enriqueta María Herrero Bertolín, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero de 1986 y hora de las once la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 3 de marzo de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 3 de abril de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta izquierda mirando a fachada, puerta 2, tipo A, con una superficie construida aproximada de 86 metros 52 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, asco, cocina con galería y solana en fachada; linda: Frente, ronda de Nazaret; derecha, mirando a fachada, hueco de ascensor, pasillo de entrada y puerta número 1; izquierda, edificio en construcción del señor Soler, con el que tiene patio de luces mancomunado, y fondo, pasillo de entrada, hueco de ascensor, puerta 3 y dicho patio de luces mancomunado. Se le asignó una cuota de participación en elementos comunes de cuatro centésimas veinticinco cien avas partes de otra centésima. Forma parte del edificio sito en Valencia, ronda de Nazaret, número 19. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia—IV—, en el tomo 1.050, libro 262 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 24, finca número 26.117, inscripción 3.^a

Valorada, a efectos de primera subasta, en 615.350 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—11.775-A (89692).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.166 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Manuel Bermejo González y doña María José Teruel Portales, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y por término de veinte días, el día 5 de marzo, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, se señala el próximo día 7 de abril a la misma hora.

Bienes que se subastan.

Mitad indivisa piso vivienda sito en Valencia, avenida de Cataluña, números 1-7, letra A, con superficie de 161 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.403, libro 295, folio 131, finca 30.560, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y el pleno dominio de otra cuarta parte indivisa del piso vivienda sito en Valencia, Reina Doña Germana, número 9 (hoy número 13), puerta 14, con una superficie de 352 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.355, libro 89, folio 185, finca 6.485, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda segunda planta número 19 de puerta, con una superficie de 59 metros 65 decímetros cuadrados sita en Puebla de Farnals (Valencia), partida de Barrella, bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.401, libro 83, folio 41, finca 6.957, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Mitad indivisa de local comercial, sito en Valencia, calle Joaquín Costa, número 46 (hoy 56), con una superficie de 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.117, libro 89, folio 108, finca 6.485, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—8.056-8 (89719).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 232/1985-B, a instancia de Banco de Financiación Industrial, contra don Pascual Benito García y esposa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 4 de febrero próximo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de febrero próximo, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril siguiente, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de Cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Primer lote.—Urbana, parcela de terreno en esta ciudad, en las afueras del Puente Mayor, en la calle de la Victoria, que mide 325,20 metros cuadrados, inscrita como 460, folio 18, finca 11.821. Valorada en 1.626.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, local comercial en la planta baja de la casa en Valladolid, calle Salve Regina, 5, que ocupa una superficie de 502,89 metros cuadrados. Inscrita como 470, folio 21, finca 11.817. Valorada en 10.057.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—8.070-3 (90274).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 406 de 1985, se sigue suspensión de pagos de la mercantil «Muebles Antonio Carrión, Sociedad Limitada», en los que he dictado la resolución que copiada en su parte necesaria es como sigue: Auto: En la ciudad de Vélez-Málaga, a 4 de diciembre de 1985. Dada cuenta ... Acuerdo: Se sobresee este expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Muebles Antonio Carrión, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en el estado en que se encuentra; hágase constar esta resolución en los juicios pendientes contra dicho deudor en este Juzgado; así como en el libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos de esta Secretaría, y comuníquese al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, librándose al efecto mandamientos por duplicado; publíquese esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Málaga y «Diario Sur», de Málaga. Y cese la intervención nombrada transcurrido diez días después de la fecha en que se comunique y publique este acuerdo, contra el que no cabrá recurso alguno. Así lo manda y firma el señor don Francisco Javier Vela Torres, Juez de

Primera Instancia de la misma y su partido. Siguen las firmas.—Rubricados.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de diciembre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario.—8.086-3 (90290).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Victoria Cabani Vilaro, por el presente se hace saber: Que el día 4 de febrero próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se indicará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y que es de la suma de 6.037.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio-casa tipo chalé montaña, radicado en término de Viladrau y en su sector denominado «Urbanización Les Guilleries» y que ocupa sobre plan terreno la superficie edificada de unos 145 metros cuadrados, rodeado por todas sus caras de una extensión de terreno boscoso cerrado mediante pared de cerca tipo rústico, que mide 2.101 metros cuadrados, correspondiendo de consiguiente a la finca, en su totalidad, la extensión superficial de 2.246 metros cuadrados. La parte edificada consta de una planta semisótanos y de una planta baja. La planta semisótanos, que mide la superficie útil de unos 130 metros cuadrados constituye un local-garaje o almacén. La planta baja, que constituye un local-vivienda, que consta de distribuidor, cocina, comedor, sala de estar, lavadero, aseo, cuarto de baño y cuatro dormitorios en espacio cerrado y en porche en espacio meramente cubierto mide un conjunto aproximadamente la superficie útil de 120 metros cuadrados. Y todo de por junto, linda: Al norte, con un torrente; al sur y al oeste, con caminos, y al este, con porción de la misma matriz de que procede el terreno de esta finca, perteneciente en parte a don Miguel Terricabras. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners la inscripción tercera de la

finca número 823 N duplicado, obrante al folio 13 del tomo 1.771 de archivo, libro 28 de Viladrau.

Vic, 3 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.750-A (89662).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Monserrat Vintrolá Soriano, por el presente se hace saber que el día 6 de febrero próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent número 4-2.ª, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se dirá, de la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el precio pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y la suma es de 11.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Todo aquel manso y heredad llamado Cal Roca, antes Cal Drago, sita en el término municipal de San Pablo de Pinós, distrito de Santa María de Marlés, partido judicial y demarcación del Registro de la Propiedad de Berga; compuesta de casa con sus tierras, señalada la predicha casa de número 41, y mide en junto el propio inmueble 210 cuarteras 11 cuartanes, o sea, 62 hectáreas 49 áreas 55 centiáreas, y linda: Por este, parte con la heredad de Jopens, parte con la heredad de Angelés y parte con la denominación Arnau; por sur, parte con este último y parte con la otra heredad Sala de Lloberas; por oeste con los Mansos y Valls y San Jorge, y por norte con Manso Padros y parte con Manso Jopens. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de Berga la inscripción 6.ª, de la finca número 8 obrante al folio 154, del tomo 145 del archivo, libro 2.º de Santa María de Marlés.

Vic, 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.744-A (89656).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Jaime Puigdollers Rifa,

por el presente se hace saber que el día 6 de febrero y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y que es de 7.515.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa en término de la ciudad de Vic, y en lugar o paraje denominado «Puig Gempí», compuesta de una planta de sótanos de 69 metros cuadrados y de una planta baja a nivel del plan terreno de 135 metros 13 decímetros cuadrados de extensión superficial, y destinada aquella a garaje y ésta a vivienda unifamiliar, compuesta de recibidor, comedor, estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de costura y cuarto tendero; la cual casa se halla rodeada de patio o jardín; todo junto, casa patio y jardín, forman una finca urbana que ocupa total extensión superficial de 389 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Por oriente, norte y poniente, con una faja de terreno de la finca «Madrid», destinada a zona vial o camino de circulación, y por la espalda, mediodía, con restante finca de don Jaime Genis Rius, de la que ésta procede. Todo ello según resulta de la primera copia de la que ésta procede. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó del Registro de la Propiedad del partido la inscripción 5.ª de la finca número 6.186-N, obrante al folio 115 del tomo 1.551 del archivo, libro 308 de esta ciudad.

En Vic 4 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.743-A (89655).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Gost Grau, por el presente se hace saber: Que en el día 5 de febrero de 1986, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se dirá, de la finca hipotecada, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 859.200 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Una casa con su huerto, señalada con el número 11, cuya medida superficial no consta, situada en la calle del Lloms, de Prats de Lluçanès, y linda, por su junto, por su frente: Oriente, con dicha calle; por la derecha, mediodía, con casa y huerto de los herederos de Rosa Riba; por la espalda, poniente, con las tierras del Manso Melcior, y por la izquierda, norte, con casa y huerto de Félix Noguera. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad de Berga la inscripción séptima de la finca número 519, obrante al folio 58, del tomo 258 del archivo, libro 13 de Prats de Lluçanès.

En Vic 4 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.746-A (89658).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Montserrat Zurita Zurita y doña Eugenia Sáez Álvarez, por el presente se hace saber: Que el día 10 de febrero próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las sumas de los cuatro lotes, con rebaja del 25 por 100 pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Primer lote: 6.830.625 pesetas.

Segundo lote: 1.241.250 pesetas.

Tercer lote: 1.241.250 pesetas.

Cuarto lote: 1.861.875 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Primer lote.-Urbana: Edificio compuesto de planta semisótanos, planta baja y tres plantas altas, cubiertas de tejado, constituido mediante ladrillos de cemento, sobre parte de un terreno o solar para edificar, sito en término de Piera, de superficie total 172 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada una superficie de 172 metros con 50 decímetros cuadrados. La planta sótano está destinada a almacén y tiene una superficie de 172 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a almacén y tiene una superficie de 172 metros con 50 decímetros cuadrados y las tres plantas altas están destinadas a almacén y tienen una superficie de 150 metros cuadrados cada una. Todas las plantas constan de una sola nave sin distribución interior, y linda: Al frente o norte, con la calle de La Piereta; sur o espalda, con José Dalmases Torné; oriente o izquierda, entrando, casa de Antonio Farrés, y poniente o derecha, entrando, casa de Miguel Esteve Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 827, libro 73 de Piera, folio 137 vuelto, finca número 2.588, inscripción 11.

Segundo lote.-Urbana: Departamento número 1. Local planta baja destinada a taller de la casa sita en Piera, calle sin nombre, que mide 127 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: Tomando como frente la calle a la derecha, entrando, con Antonio Farrés; a la izquierda, con David Esteve, y al fondo, con «Queraltó, Sociedad Anónima». Su cuota, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.112, libro 111 de Piera, folio 215 vuelto, finca número 5.785, inscripción quinta.

Tercer lote.-Urbana: Departamento número 2. Piso primero, destinado a taller y almacén de la casa sita en Piera y calle sin nombre, que mide 127 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: tomando como frente la calle; a la derecha, entrando, con Antonio Farrés; a la izquierda, con David Esteve, y al fondo, con «Queraltó, Sociedad Anónima». Su cuota, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.112, libro 111 de Piera, folio vuelto, finca número 5.786, inscripción quinta.

Cuarto lote.-Urbana: Departamento número 3. Duplex, destinado a vivienda, compuesto del piso segundo y del ático, comunicados interiormente de la casa sita en Piera y calle sin nombre; el piso segundo mide 72 metros cuadrados de superficie edificada y se compone de comedor, tres habitaciones, baño, aseo y cocina. Tiene además una terraza delantera y otra terraza trasera, que ocupa entre ambas el resto de la superficie de la planta inferior. El ático está formado por una sola pieza de 27 metros y 50 decímetros cuadrados y una terraza delantera de 10 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle, a la derecha, entrando, con Antonio Farrés; a la izquierda, con David Esteve, y al fondo, el piso con «Queraltó, Sociedad Anónima», el ático con el plano inclinado del tejado. Su cuota, 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.112, libro 111 de Piera, folio 220, finca número 5.787, inscripción tercera.

Dado en Vic a 6 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.751-A (89663).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Cayetano Rodríguez Pérez y cuatro más, por el presente se hace saber: Que el día 11 de febrero de 1986 y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segunda, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo que se dirá, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, con rebaja del 25 por 100, la suma de 10.020.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio industrial de planta baja, pero albergando en su interior un pequeño altílló para actividades administrativas del propio edificio; su forma es trapecial y su cabida o superficie es de 1.611 metros y 33 decímetros cuadrados, siendo rectangular la forma del altílló y de 120 metros y 77 decímetros cuadrados de cabida o superficie del mismo, todo lo cual ocupa la mayor parte de un terreno o solar de 20 áreas 43 centiáreas y 11 miliares de extensión. Radica todo en junto en término de Sant Martí de Centelles y da frente a su calle de la industria, en la que no tiene número asignado, y linda: Al frente o este, con dicha calle, y por la izquierda, entrando, sur, por la derecha o norte, y por el fondo u oeste, con honores del Manso Ponsich, de que procede el terreno de esta finca, mediante una acequia en el último linde. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción quinta de la finca 645, obrante al folio 238 del tomo 1.193, libro 18 de Sant Martí de Centelles.

En Vic a 6 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.752-A (89664).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Esmeralda Vidorrera Pastor, por el presente se hace saber que el día 12 de febrero de 1986 y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, segunda, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se

dirá, de la finca objeto de hipoteca que se describirá, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.400.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, urbanización «Canyelles», que forma parte de la parcela 99 de dicha urbanización, de superficie 448 metros 95 decímetros cuadrados, en la que está construida una torre de planta baja solamente, cubierta de tejado, de superficie 98 metros cuadrados, y otra edificación de planta baja y piso, de superficie en cada planta 30 metros cuadrados, estando destinada la primera planta a garaje y la segunda a estar. Linda: Al oeste, con carretera y a la profundidad distinta a otra finca propiedad de doña Esmeralda Vidorrera; a la izquierda, entrando, norte, y a la derecha, con otras dos fincas propiedad de doña Esmeralda Vidorrera Pastor, y fondo, este, con la parcela 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, inscripción tercera de la finca número 17.722 obrante al folio 64 del tomo 1.943 del archivo, libro 336 de Lloret.

Dado en Vic a 6 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.741-A (89653).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra «Retex, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber: Que el día 12 de febrero de 1986 y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.ª, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se dirá, la finca hipotecada y que se describirá, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, que es de 30.750.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. La finca objeto de subasta se describe así:

Finca industrial radicada en término de Santa María de Corcó, y consistente en una nave de superficie construida 1.939 metros cuadrados. Circunda por todas sus caras una extensión de terreno-patio de superficie 5.461 metros cuadrados, siendo por consiguiente la superficie de la finca, en su totalidad, de 7.400 metros cuadrados. La dicha nave o sector edificado de la finca consta de una planta baja de unos 1.800 metros cuadrados de superficie útil, destinada en unos 1.600 metros cuadrados a fábrica, y en lo restante, a taller auxiliar, vestuario, aseos, servicios y muelles de carga. Contiene asimismo dicha nave una planta de altillo, formada por dos porciones de superficie construida en junto 226 metros cuadrados, cuyo altillo está dedicado a oficinas y demás actividades complementarias de las que se desarrollan en la fábrica. Y en conjunto, linda: Al este, con camino carretero que la separa de Vicente Verdager; al sur, parte con carretera de Vic a Olot y parte con José Calvo; al oeste, parte con Joaquín Puig; por el norte, con dicho Joaquín Puig y Vicente Verdager. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción séptima de la finca número 802, obrante al folio 125 del tomo 984 del archivo, libro 26 de Santa María de Corcó.

Dado en Vic a 6 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.747-A (89659).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Ana Fernández Casas, por el presente se hace saber que el día 7 de febrero de 1986 y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el tiempo que se dirá, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.312.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca pecuaria radicada en término de Santa María de Corcó y consistente en una extensión de terreno procedente de la finca «Manso Puigbarrranch», de configuración sumamente irregular y de una extensión superficial de unas 2 hectáreas aproximadamente, sobre la cual se levanta un conjunto de cuatro naves, de planta baja solamente, que en junto ocupan una extensión de unos 1.513 metros cuadrados y un conjunto de seis cubiertos que en junto miden la superficie de unos 500 metros cuadrados, circundando por todas sus caras las diez referidas construcciones el restante terreno libre de la finca, la extensión superficial de la cual se reduce, por tanto, a unos 17.987 metros cuadrados. Lindante en junto: Al este, con parcela de Manuel Muñoz, con finca de Dolores Lacot y Asunción Sabatés, con parcela de Juan López y otra vez con finca de dichas señoras Lacot y Sabatés; al sur, con la indicada parcela del señor Muñoz, con la también mencionada del señor López y con restante finca mayor de que procede; al oeste, con la dicha finca matriz de procedencia, y al norte, con asimismo dicho resto matriz y con la repetida parcela del señor López. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción 4.ª de la finca número 1.367, obrante al folio 207 del tomo 1.436 del archivo, libro 35 de Corcó.

En Vic a 6 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.748-A (89660).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Francisco Javier Armengol Teixido, por el presente se hace saber que el día 14 de febrero de 1986 y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, segunda, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se dirá, de la finca objeto de hipoteca que se describirá, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.466.250 pesetas, que se pactó en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados: es de estructura metálica con paredes de ladrillo y cubierta de placas de fibrocemento. El resto de la finca, sin edificar, ocupa una superficie de 206 metros 95 decímetros cuadrados, y sus lindes generales son: Norte, parcela número 2; sur, finca propiedad de don José de los Santos Sánchez y otros. Este, resto de finca matriz, y oeste, Pedro Casali y Consuelo Paxau. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción tercera de la finca número 736, obrante al folio 233 del tomo 1.324 del archivo, libro 22 de Masias de Voltregá.

Dado en Vic a 9 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.742-A (89654).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 435 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don Luis Estévez Andrés y, doña Flora González Collazo, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana 3.-A vivienda en la primera planta alta del edificio con entrada por la Doblada de la Travesía de Vigo, a la que todavía no tiene número de gobierno, y que es también el número 164 del camino de Ceboleira a San Roque, de esta ciudad de Vigo. Superficie de 71 metros cuadrados, y linda: Norte, camino público de Ceboleira a San Roque; sur, Leopoldo Vilarriño González y patio de luces, propio del edificio, de unos 28 metros cuadrados y huecos de escalera y ascensor; este, calle Doblada de la Travesía de Vigo, y oeste, el indicado patio y de Waldo Pérez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de Vigo, en el libro 480 de Vigo, Sección Segunda, folio 163, finca 29.794, inscripción 1.ª. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos

que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.560-D (90259).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 172 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Enrique Gómez Quintero, con domicilio en Vigo, Andalucía, 16, 1.º, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 3. Planta primera de la casa número 24 de la calle Sanjurjo Badia, en Vigo, con destino a oficina o fines comerciales, que mide 200 metros cuadrados, y limita: Norte o frente, avenida de Sanjurjo Badia, y más al interior, casa número 26 de doña Agripina Mera; sur o espalda, muro propio, que sostiene finca de las Madres Calasancias, y hueco de escalera y ascensor; este o izquierda, la casa número 26, antes referida, y más al interior, con el patio de la casa número 28, y oeste o derecha, con la casa número 22 y su patio, de don Graciano Vázquez, y hueco de la escalera y ascensor. Tiene su acceso directo desde Sajurjo Badia, a través del portal y escaleras que lo prestan a los apartamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 539 de Vigo, finca número 32.729, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 7.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.557-D (90256).

★

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 669/1984 se tramita ejecutivo, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Sarabia Vidal contra don José Daniel Fornos Escobar, doña Consuelo Rivas Palacios y doña Amparo Escobar Almodóbar, en los que se reclama la

suma de 2.254.487 pesetas, y en los cuales se trabó embargo, se evaluó y sacan a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, los siguientes bienes como de la propiedad de dichos demandados:

Tierra de labor y pastos en el término municipal de Granatula de Calatrava, de los quintos denominados Tomillar Nuevo y Tomillar Viejo, al sitio de Zuqueta, con una superficie de 45 hectáreas 72 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al norte, finca de vecinos de Granatula; al sur, el río Jabalón; el este, José Almodóbar Escobar, y al oeste, de María Antonia Escobar y Almodóbar; sobre dicha finca se ha construido una casa de una sola planta con dos viviendas, y ocupa toda la casa una extensión superficial de 110 metros cuadrados, y cada una de dichas viviendas, una superficie útil de 38,57 metros cuadrados. Valorada en 8.616.020 pesetas.

Una mitad indivisa del terreno a espaldas de la casa número 37 de la calle Queipo de Llano, por donde tiene su entrada, y de la casa número 6 de la calle Queipo de Llano, destinada a patio, con su pozo, bomba y lavadero, que presta servicio y por mitad y por indiviso a las dos referidas casas. Valorado todo ello en 500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Sala de Audiencia los días que se indicarán, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 9.116.020 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate hasta conseguir su inscripción.

Quinta.—Que podrán hacerse ofertas por escrito, depositando aquél en unión del 20 por 100 en el Juzgado.

Las subastas tendrán lugar, la primera, el día 12 de febrero próximo; la segunda, el día 6 de marzo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, el día 4 de abril; ésta sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que en la tercera subasta no alcanzare el precio que se ofrezca a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, quedarán en suspenso la aprobación hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—21.171-C (90854).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor De las Heras, contra doña Emilia Irazábal Aberasturi y herencia yacente de don Antonio Ortiz de Guzmán, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de

la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, calle San Antonio, número 13, centro de la primera planta de pisos. Ocupa una superficie construida de 125 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros y 42 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, aseo, dos dormitorios, uno de ellos con solana, baño, cocina con solana y comedor-estar. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 7 de febrero, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado. No admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.838-A (90312).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta del bien que luego se dirá, en ejecución de sentencia dictada en juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1985 (B), promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Roberto Mas Pomareta y doña María Angeles Barragán Orduna, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

De la casa número 3 no oficial de la calle Roger de Flor, de esta ciudad, vivienda letra G, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de 80,40 metros cuadrados construidos y

64,92 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.991, folio 84, finca 27.436. Valorada en 421.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—8.073-3 (90277).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el día 11 de febrero de 1986, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 62 de 1985, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don José Peña Márquez, doña Pilar Mariñosa Buil, don Emilio Sierco Bielsa y doña María Pilar Jarque Fantova.

Fincas que salen a subasta, pertenecientes al edificio «Cinca», sito en Ainsa (Huesca):

Elemento 84. Trastero número 14. De una superficie útil de 4,32 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0708 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 34, finca 1.443. Valorado en 59.000 pesetas.

Elemento 85. Trastero número 15. De una superficie útil de 5,58 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0915 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 36, finca 1.444. Valorado en 76.250 pesetas.

Elemento 87. Trastero número 17. De una superficie útil de 5,52 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,09050 por 100.

Elemento 88. Trastero número 18. De una superficie útil de 5,58 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0915 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 39, finca 1.447. Valorado en 76.250 pesetas.

Elemento 90. Trastero número 20. De una superficie útil de 5,26 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0862 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 41, finca 1.449. Valorado en 71.833 pesetas.

Elemento 91. Trastero número 21. De una superficie útil de 5,17 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0847 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 42, finca 1.450. Valorado en 70.583 pesetas.

Elemento 92. Trastero número 22. De una superficie útil de 4,84 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0793 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 43, finca 1.451. Valorado en 66.083 pesetas.

Elemento 93. Trastero número 23. De una superficie útil de 7,26 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,1190 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 44, finca 1.452. Valorado en 99.167 pesetas.

Elemento 94. Trastero número 24. De una superficie útil de 7,75 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0936 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 45, finca 1.453. Valorado en 78.000 pesetas.

Elemento 97. Trastero número 27. De una superficie útil de 7,69 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,1261 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 48, finca 1.456. Valorado en 105.083 pesetas.

Elemento 98. Trastero número 28. De una superficie útil de 7,75 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,1271 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 49, finca 1.457. Valorado en 105.917 pesetas.

Elemento 99. Trastero número 29. De una superficie útil de 8,11 metros cuadrados y una

cuota de participación del 0,1330 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 50, finca 1.458. Valorado en 110.833 pesetas.

Elemento 4. Local comercial sito en planta de semisótano 2, con una superficie útil de 418,68 metros cuadrados. Local sito en bloque B. Su cuota de participación es del 7,64 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 91, finca 1.313. Valorado en 6.270.000 pesetas.

Elemento 15. Vivienda en la planta primera, bloque B, escalera dos, tipo H, de una superficie de 106,17 metros cuadrados construidos y 95,46 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 2,219 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 101, finca 1.324. Valorado en 3.950.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que la presente subasta es sin sujeción a tipo que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercerero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—21.229-C (91079).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1458-B de 1984, seguido a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfaro Gracia contra don Francisco J. Naya Ariste, doña María Jesús Sasot Alegre, don Emilio N. Naya Ariste y doña Carmen Ariste Opi, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primero.—Parcela de terreno de secano, sita en el término de Villanueva de Sigüenza (Huesca), en la partida «Dombas» de 16 áreas 20 centiáreas. Linda al norte, cabanera; sur y este, finca que se describe seguidamente, y al oeste, viuda de Bernardo Abad. Inscrita al tomo 257, libro 9, folio

169, finca 1475, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Sariñena, 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Un campo de secano, sito en el término de Villanueva de Sigüenza (Huesca), en la partida «Dombas», de 60 áreas. Linda norte, camino y finca descrita anteriormente; al sur, camino, y al oeste, viuda de Bernardo Abad y finca anteriormente descrita. Inscrita al tomo 107, libro 4, folio 66, finca 605, inscripción 3.ª del Registro de Sariñena. 15.500.000 pesetas.

Total: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—21.106-C (90581).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 27 de febrero, 20 de marzo y 10 de abril de 1986, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas sin sujeción a tipo, respectivamente, de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230 de 1985, seguido a instancia de don Manuel Fernández González, contra «Urbanizadora Iturrama, Sociedad Anónima».

Fincas sitas en término municipal de Pamplona

1. Pieza en la muga de Esquiroz, término de Donapea, de 44 áreas y 46 centiáreas, parcela 23. Finca registral 9.847. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, en término de Donapea, de 30 áreas y 99 centiáreas según el título y según reciente medición de 36 áreas y 90 centiáreas. Finca número 9.849. Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Pieza en el término de Donapea, según reciente medición de 71 áreas y 31 centiáreas. Finca número 9.851. Valorada en 4.620.000 pesetas.

4. Pieza de secano, indivisible, en término de Donapea, es la parcela 6 del polígono 19 del catastro, según reciente medición de 50 áreas y 46 centiáreas. Finca número 4.466. Valorada en 3.780.000 pesetas.

5. Pieza en Donapea, según reciente medición de 31 áreas, 70 centiáreas. Finca número 9.215. Valorada en 2.100.000 pesetas.

6. Pieza en Donapea, según reciente medición de 26 áreas y 5 centiáreas. Finca número 9.207. Valorada en 1.890.000 pesetas.

7. Finca en Donapea, de 77 áreas, 19 centiáreas. Finca número 6.510. Valorada en 6.510.000 pesetas.

8. Finca en Donapea, de reciente medición, de 31 áreas y 70 centiáreas. Finca 6.511. Valorada en 2.100.000 pesetas.

9. Finca en el mismo paraje de Donapea, según reciente medición de 26 áreas, 5 centiáreas. Finca 6.512. Valorada en 1.890.000 pesetas.

10. Pieza en Donapea, según reciente medición de 44 áreas, 43 centiáreas. Finca número 9.674. Valorada en 3.150.000 pesetas.

11. Finca en el mismo término de Donapea, según reciente medición de 55 áreas, 89 centiáreas. Finca 9.676. Valorada en 4.200.000 pesetas.

12. Piezas en Donapea, según reciente medición de 36 áreas, 76 centiáreas. Finca número 8.362. Valorada en 2.520.000 pesetas.

13. Pieza en el mismo término de Donapea, de 79 áreas, 38 centiáreas. Finca número 8.364. Valorada en 5.460.000 pesetas.

14. Edificio y no casa, en estado ruinoso, en la localidad de Cascante (Navarra), calle Díaz Varela, números 8, 10, 12, 14, 16 y 18, que mide una extensión superficial de 652,96 metros cuadrados. Finca 11.340. Valorada en 6.930.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que será el que servirá de tipo para la segunda subasta y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1985.-El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.-El Secretario.-5.655-D (90837).

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 902/1985, a instancia del actor «Pieralisi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado «Flosán, Sociedad Anónima», camino de Los Molinos, sin número, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes y se venden en un solo lote:

Terreno sito en Zaragoza, término del Rabal, partida Brazal del Burro, de 48 áreas, igual a 4.800 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público, hoy enlace de las carreteras a Barcelona y Huesca; este, resto de la finca que les queda a los aportantes; oeste, camino viejo de Los Molinos, mediante acequia del Rabal, y sur, con resto de la finca destinado a calle, y mediante ella, con fábrica de la Sociedad «Carburos Metálicos».

En el mismo se han levantado las siguientes edificaciones:

Nave industrial, compuesta de tres gemelas, las dos exteriores de 20 metros de anchura y la anterior de 10 metros de anchura, en la que se han construido estribos para sujeción de rodaduras, con pilares y jácenas del mismo material y bovedillas de hormigón, ocupando en total 3.250 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con

resto de terreno sin edificar, destinado por el lado sur a calle.

Edificio representativo, destinado a oficinas, compuesto de dos plantas; en la baja, están situados el comedor, vestuarios y aseos, almacenes y vestíbulo, y en la primera o alzada, se sitúan las oficinas y cuatro viviendas de empleados; ocupa por planta una superficie de 720 metros cuadrados. Lindante: Por oeste, con camino de Los Molinos; norte, este y sur, con resto de finca no edificada, y por el sur, con la parte destinada a calle.

Valorado el terreno en suelo industrial, 4.800 metros cuadrados, en 7.200.000 pesetas.

Nave industrial; superficie 3.250 metros cuadrados construidos, 48.750.000 pesetas.

Edificio de oficinas, comedor, vestuarios, aseos, almacenes y viviendas, en total 1.180 metros cuadrados, en 24.050.000 pesetas.

Valoración total: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-14-3 (25).

★

Don César Dorel Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 701/1984, a instancia de «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada «Textil César-Augusta Ullate, Sociedad Limitada» y otros, con domicilio en calle La Ermita, sin número, de La Puebla de Alfindén, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de enero de 1986, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 28 de febrero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 8 de abril siguiente y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Nave industrial de planta baja, en término municipal de La Puebla de Alfindén, partida de Royales y Valdesentir, en la subida de La Ermita, calle particular de 11 metros, abierto en la finca matriz; mide 1.000 metros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando o este, finca de donde procede de hermanos Cuéllar Aznar; izquierda con barrio de París o de las Cuevas; fondo, con Angela Blasco, y frente, con calle. Finca registral 2.726, tomo 3.582, folio 46, inscrita a favor de los demandados Angel Ullate Soler, Jaime Ullate Menal y Luis Ullate Menal, en participaciones del 20 por 100, 60 por 100 y 20 por 100, respectivamente.

Valor: 7.500.000 pesetas.

2.º Piso en Zaragoza, parte de un bloque de tres casas, sito en polígono «Gran Vía», barrio de La Paz, parcela III-4, del plan parcial de ordenación y una cuota de 2,08 por 100. Es el piso 1.º izquierda, tipo B, en la primera planta de la casa número 3. Le corresponde como anejo una plaza

de aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano, rotulados con el número 34. Finca registral 28.641, al tomo 630, folio 142, inscrito a favor del demandado Angel Ullate Soler.

Valor: 3.900.000 pesetas.

3.º Piso 2.º-D, en la segunda planta alzada de la casa número 51 duplicado, de la avenida de Santa Isabel, en término de Mambblas, de Zaragoza, que forma parte de un bloque de dos casas. Tiene 68,34 metros cuadrados útiles y una cuota de 1,94 por 100 en el bloque y de 4,38 por 100 en la casa; limita: A la derecha, piso C y calle del Silo; izquierda, con zona de aparcamiento; fondo, con vía lateral, y frente, con zona de aparcamiento, rellano, escalera y piso C. Finca 29.661, tomo 1.366, folio 28 a nombre del demandado don Luis Ullate Menal.

Valor: 2.400.000 pesetas.

Se hace constar que se anuncia las subastas a instancia de la actora sin que se hayan suplido los títulos de propiedad. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes y todos los que se practiquen hasta el momento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1985.-El Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-3-C (1).

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica al denunciante Adif Noor, súbdito de Argelia, que en los autos de juicio de faltas número 1.782 de 1985, por daños en tráfico, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, cuya parte dispositiva es la siguiente: «El ilustrísimo señor don Antonio Valencia García, Magistrado-Juez de Distrito número 2, dijo: Se decreta el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias, y una vez firme este auto archívense, previa anotación en el Libro Registro» y para que sirva de cédula de notificación y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 16 de diciembre de 1985.-El Secretario.-19.891-E (90642).

GUADALAJARA

Edicto

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.655/1985, por lesiones y escándalo público, contra el denunciado Luis del Amo Molina, el cual actualmente se encuentra en ignorado paradero, y del que sólo se tiene conocimiento de que reside en Suiza; por medio del presente se cita a dicho denunciado para que el próximo día 5 de febrero, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, pueda asistir a la vista del juicio oral de dichas diligencias, y haciéndole saber que deberá acudir a tal acto provisto de las pruebas de que intente valerse en derecho.

Dado en Guadalajara a 12 de diciembre de 1985.-El Secretario.-19.890-E (90641).

MADRIDEJOS

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de Madridejos (Toledo), en proveído de fecha 11 de diciembre,

recaída en los autos de juicio de faltas 75/1985, seguidos por daños tráfico contra José Angel Cubillo Martínez y Luis Caballero Yugo, ha acordado se cite al perjudicado Ricardo Ferreiro para que el día 11 de febrero de 1986, a las once cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y haciéndole los apercibimientos que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma al perjudicado Ricardo Ferreiro, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1985.-La Secretaria.-19.581-E (89725).

El señor Juez de Distrito de Madridejos (Toledo), en proveído de fecha 11 de diciembre, recaída en los autos de juicio de faltas 115/1985, seguidos por lesiones y daños tráfico contra José Martínez Baeza, ha acordado se cite a los perjudicados Noamani el Miloudi y Bouchaib Moustaid, para que el día 11 de febrero de 1986, a las once y diez horas de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y haciéndoles los apercibimientos que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma a los perjudicados Noamani el Miloudi y Bouchib Moustaid, ambos en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1985.-La Secretaria.-19.582-E (89726).

TALavera DE LA REINA

Cédula de emplazamiento

La señora Juez de distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, ha acordado emplazar al condenado, Florentino Díaz Martín, en paradero desconocido, en el juicio de faltas, número 1.654/1984, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, para hacer uso de sus derechos si así le conviniere en el recurso de apelación contra la sentencia dictada en estos autos interpuesto, con el apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 12 de diciembre de 1985.-El Secretario.-19.896-E (90647).

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2.664/1984, sobre imprudencia simple con resultado de daños, ha mandado notificar la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 13 de esta capital, en grado de apelación, la cual dice lo siguiente:

«Valencia a 7 de mayo de 1985. El ilustrísimo señor don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Instrucción número 13 de esta capital, los autos de juicio verbal de faltas número 2.664/1984, del Juzgado de Distrito número 5 de esta capital, en grado de apelación, sobre daños por imprudencia simple, siendo partes, como apelante Amparo Verdéguer Sirera y como apelado Rafael Henche Rodríguez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y aceptando los resultados y considerandos de la sentencia apelada, y...

Fallo: Que desestimado el recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia de fecha 18 de febrero de 1985, dictada por el señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, cuyo fallo se recoge en el primer resultando de ésta, debo confirmar y confirmo la misma íntegramente, declarando de oficio las costas de esta alzada.»

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Henche Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, expido en Valencia a 9 de diciembre de 1985.-Doy fe.-El Secretario.-19.584-E (89729).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se declara nula y sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 15 de septiembre de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1983, «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 117, de la misma fecha; «Boletín Oficial de Defensa» («Diario Oficial de Marina» número 225) de 1 de octubre de 1983, y en el «Diario Vasco» el 30 de septiembre de 1983, por la que se interesaba la presentación, busca y captura del procesado en la causa número 15/1983 de la Jurisdicción de esta Zona Marítima, Marinero de la Armada José C. Rebate Labrador, por presunto delito de desertión militar, al haber sido detenido el mismo por miembros de la 513.^a Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa el 1 de octubre actual.

Cartagena, 4 de noviembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Angel García Belda.-1.967 (80599).

Don Antonio Brosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 211-II/1985, instruida contra Francisco Gómez Pérez, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Ciudad Real, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 31 de octubre de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.955 (80587).

Queda sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial», relativa al encartado José Ignacio Martínez Borrero, nacido en Huelva el día 23 de agosto de 1963, documento nacional de identidad número 28.713.799, quien se encuentra a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, procesado en la causa ordinaria número 67, de abril de 1984.

Barcelona, 2 de octubre de 1985.-El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.-1.954 (80586).

Juzgados civiles

Don Luis Badía Gil, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Gandía.

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Domingo García Moreno, en el sumario número 38 de 1980, por delito de robo, de fecha 24 de octubre de 1985, que se halla publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por haberse presentado voluntariamente ante este Juzgado el indi-

cado procesado y decretada su libertad en dicha causa.

Gandía, 11 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-1.989 (81847).

El Juez del Juzgado número 1 de Figueres.

Hace saber: Que por la presente y en méritos de resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de septiembre del corriente año interesando la busca y captura del acusado, cuya identificación consta seguidamente, por haber sido habido el indicado.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que cesen las órdenes de busca y captura cursadas contra el indicado acusado

Referencia. Procedimiento: Preparatorias 0166/84.

Nombre y apellidos: Francisco Guasch Juliachs.

DNI: 40420228.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1949.

Hijo de Pedro y Enriqueta.

Domicilio: Pujadas, 35, Figueres.

Figueres, 6 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.980 (81838).

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente, se hace saber haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida contra el procesado Francisco Díaz Romero, natural de Calzadilla de los Barros (Badajoz), hijo de Pedro y de Luisa, en el sumario número 30/84, que instruyo en este Juzgado por delito de robo con intimidación.

Dado en Naval Moral de la Mata a 14 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.976 (81834).

El Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad de Gandía y su partido cancela y deja sin efecto la requisitoria dimanante del PELO 10/80, con el número 59 de 1985, contra el acusado Jesús Mascarell Vilaplana, por haber comparecido en el día de la fecha ante este Juzgado voluntariamente.

Gandía, 11 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.990 (81848).

EDICTOS

Juzgados militares

Alfonso Araújo Oliveira, natural de La Cañiza, Pontevedra, nacido el 21 de septiembre de 1952, hijo de Dionisio y de Amelia, residente en Barcelona, con documento nacional de identidad número 35.765.074, comparecerá en el plazo de quince días en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en paseo Reina Cristina, 5, 3.^a, de Madrid, a fin de notificarle fallo de conformidad, dictado en la causa 127/1981 que se le instruye por desertión, con la misma fuerza y efecto que una sentencia firme; caso de no comparecer se dará por notificado por medio del presente.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-1.996 (81854).